

Vigilancia y disciplina en el CJF

COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



HISTORIAL

ISSN 1665-1 162

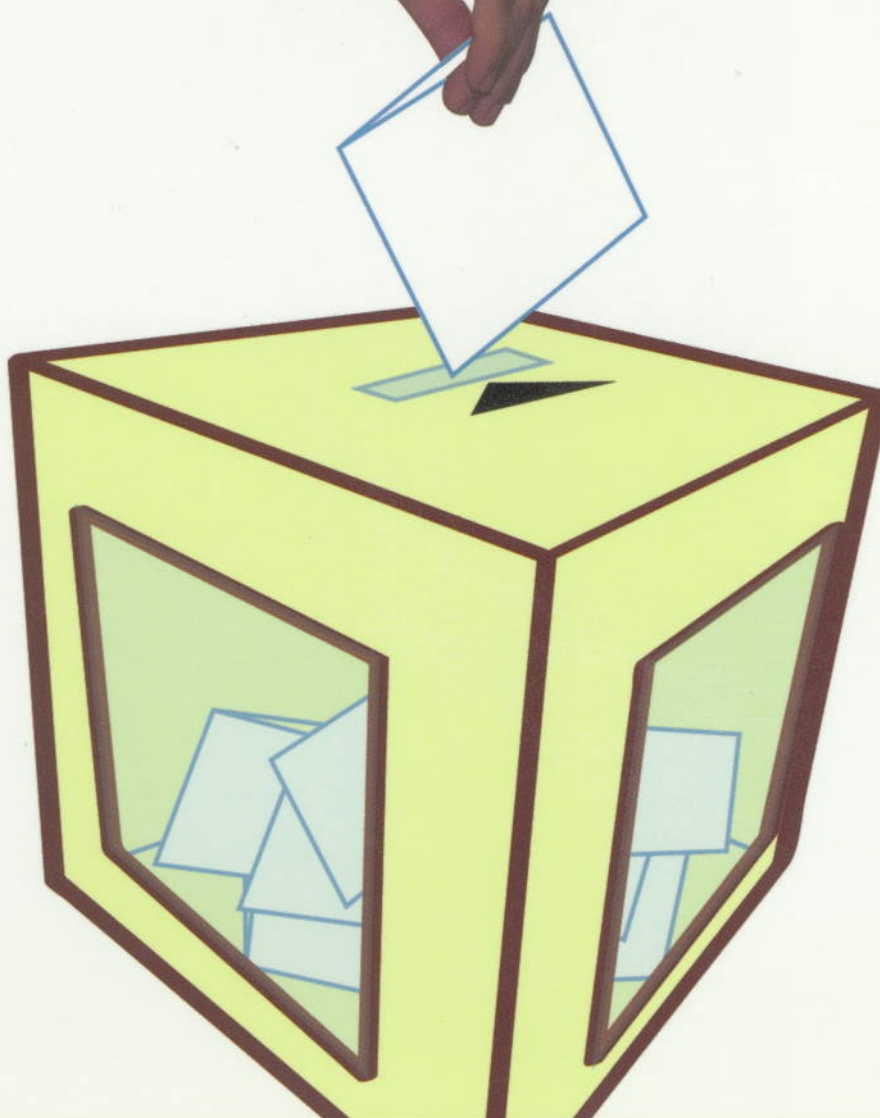
Agosto de 2005

JUNTOS HACEMOS UN MEJOR PODER

Año 4 / No. 50

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Confiabilidad y transparencia



COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



Directorio

Ministro Mariano Azuela Güitrón, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y Mauro Miguel Reyes Zapata
Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
Director de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
J. Guillermo López Figueroa
Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal
José Jacinto Díaz Careaga
Coordinador de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Comité Editorial

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.
Agosto de 2005

Raúl Ramos Alcántara
Editor Responsable

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
E-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

1	Editorial
2	Tribuna Electoral, baluarte de la democracia mexicana
6	Fundamental, fortalecer avances en materia electoral
8	Recibe Corte archivo personal de Ignacio L. Vallarta
10	Avanzan Foros para la Reforma Judicial
12	Ineptitud y corrupción no caben en la judicatura federal
15	La cooperación entre países, necesaria para la extradición
16	Ministros y consejeros se reúnen con periodistas
18	Seguro de gastos médicos, bienestar para los servidores públicos
20	Callejones y plazoletas llevan a la CCI-Guanajuato
24	¡Cuidado con el Rotavirus!
26	El correo electrónico no deseado
28	Se avanza en materia de protección civil
30	Breves
32	Tres semanas de convivencia, jornadas vacacionales

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es salvaguarda de los derechos fundamentales de los mexicanos en materia electoral, y garantía de que el desarrollo democrático se desarrolla con base en los principios de transparencia y legalidad.

Las actuaciones del Máximo Órgano en materia electoral garantizan que las contradicciones en la materia se diriman en el marco del derecho y dan la certeza a los ciudadanos de que cada sufragio es contado y considerado para la definición de resultados en los procesos electorales.

Con ello, sin duda, México avanza con transparencia en las elecciones, con apego al principio de legalidad, lo que garantiza la paz social y el respeto y protección de los derechos político electorales de los ciudadanos.

El Tribunal Electoral, institución del Poder Judicial de la Federación, coadyuva con sus decisiones a impulsar la confianza en este poder de la Unión, con lo que se promueve la participación de los mexicanos en las decisiones que fortalecen el Estado de Derecho y las instituciones del Estado mexicano.

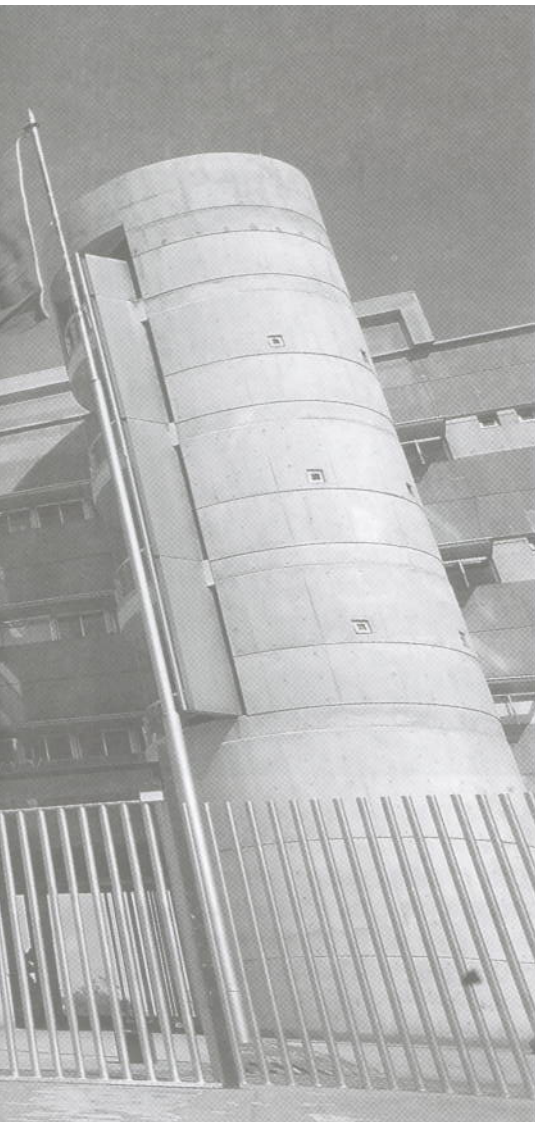
Intenso ha sido el esfuerzo de los magistrados que integran la Sala Superior de ese Tribunal, quienes con clara imparcialidad e independencia resuelven las inconformidades surgidas en los diversos procesos electorales del territorio nacional, lo que, sin duda, consolida la fortaleza y la confiabilidad en ese órgano colegiado.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como garante de los derechos político-electorales de los ciudadanos, se fortalece como la autoridad jurisdiccional, de última instancia, en la resolución de las controversias en materia electoral.

E
D
I
T
O
R
I
A
L



Tribunal Electoral, baluarte de la democracia mexicana



Lina Rosique Martínez y Alberto Ruiz Bárcenas

Hace apenas unos años, las controversias suscitadas por los procesos electorales constituían una de las preocupaciones fundamentales de la sociedad mexicana. Frecuentemente, después de la realización de comicios continuaban las movilizaciones y protestas por parte de amplios sectores inconformes con los resultados. De las urnas se pasaba a la protesta callejera, las marchas, los mítines y el cuestionamiento a la legitimidad de las autoridades electas.

Hoy, en México las cosas son diferentes. La civilidad y la solución pacífica y legal de las controversias se han instaurado como regla general de todos los procesos electorales. El voto ciudadano cuenta y se respeta. Las protestas callejeras, en donde regía el principio de supremacía del más fuerte, han dado paso al litigio judicial. Las vías de hecho cedieron paso a las vías del derecho. La democracia se ha venido consolidando, día con día, como la vía por la que optó el pueblo para elegir a sus autoridades.

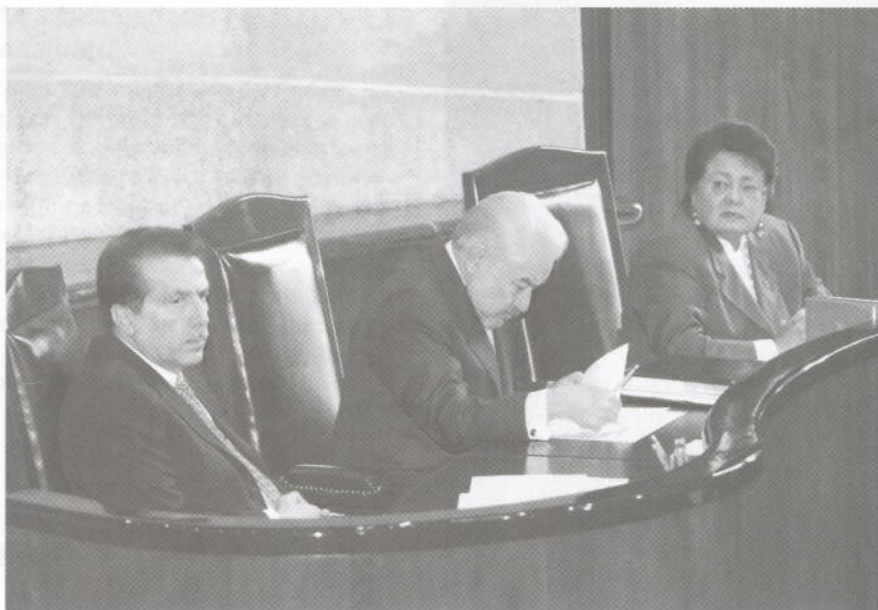
En la consolidación democrática la sociedad ha sido acompañada de instituciones que han dado cauce a la pluralidad. En este camino de consolidación un importante papel ha tenido el sistema electoral regido por las reglas del derecho y la creación de instituciones sólidas y confiables.

En esta ruta de consolidación destacan tres momentos en el ámbito de la justicia electoral: uno de ellos, se ubica

en el año de 1986 con la creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral, órgano autónomo de carácter administrativo y pionero del sistema de calificación electoral regido por el derecho y no por el arreglo político.

Años después, en 1991, en el contexto de una sociedad más plural y demandante, las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión dieron origen a la creación del Tribunal Federal Electoral, órgano jurisdiccional autónomo, encargado de garantizar que diversos actos y resoluciones se sujetaran al principio de legalidad.

El momento culminante de este proceso ocurrió en 1996, cuando a la par de la incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación como órgano especializado, se realizó un número importante de modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, para adecuarlos a la nueva realidad, y se expidió la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de los principios que deben regir los procesos electorales locales y federales.



Se otorgó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por primera vez en la historia política de nuestro país, competencia para conocer acciones de inconstitucionalidad que tuvieran por objeto plantear la posible contradicción de una norma de carácter general y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

Tras las modificaciones, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se convirtió en la última instancia en la calificación de las elecciones de diputados federales y locales, senadores y asambleístas del Distrito Federal y, si existía alguna inconformidad, de la elección de gobernadores de los estados de la República.

Además, conoce y resuelve aquellas impugnaciones que con motivo de la elección presidencial se interponen, realiza el cómputo final y formula, en forma definitiva e inatacable, tanto la declaración de validez de la elección, como la declaración de Presidente electo, razón por la que algunos especialistas le han denominado la máxima autoridad en materia electoral en el país.

El actuar del TEPJF se rige, por mandato constitucional, sobre los principios de certeza, legalidad, objetividad, independencia e imparcialidad.

Para garantizar la especialización en el ejercicio de la función jurisdiccional, la reforma constitucional de 1996 recogió una demanda reiterada de los partidos políticos, al modificar el Sistema de Elección de los Magistrados Electorales de la Sala Superior y las cinco Salas Regionales, que, a partir de entonces serían elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, o en sus recesos por la Comisión Permanente, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Como condicionante, los magistrados electorales que integraron la Sala Superior debían satisfacer similares requisitos a los que establece la ley para ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y duran en su encargo diez años improrrogables; mientras que los magistrados integrantes de las Salas Regionales deberían satisfacer los requisitos para ser magistrado de Tribunal Colegiado de Circuito y duran en su encargo ocho años improrrogables, salvo si son promovidos a cargos superiores.

La Sala Superior quedó integrada por siete magistrados, se le dio competencia para conocer y resolver en forma definitiva e inatacable impugnaciones a las elecciones federales de diputados, senadores, y Presidente de la Re-



pública y autoridades estatales, así como proteger los derechos de votar, ser votado y de asociación a través del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, e incluso que por medio del juicio de revisión constitucional electoral se estableciera el control constitucional en la materia. Entre otros medios, la Sala Superior es la instancia encargada de resolver los recursos de revisión, apelación y reconsideración, así como de los juicios de inconformidad y para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el IFE y sus trabajadores.

En esta Sala basta la presencia de cuatro magistrados para que exista quórum y pueda sesionar válidamente. Sus resoluciones se toman por unanimidad, mayoría calificada, en los casos señalados expresamente en la ley, o bien, mayoría simple de sus integrantes.

En tanto que las Salas Regionales son instaladas a más tardar en la semana en que inicie el proceso electoral federal ordinario (octubre) para entrar en receso a la conclusión del mismo. Están integradas por tres magistrados electorales y tienen como sede la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divide el país. A estas Salas les compete, en el ámbito de su jurisdicción, conocer y resolver, de impugnaciones a las elecciones federales de diputados y senadores, así como, en única instancia, del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

El propósito fundamental del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es que los desacuerdos e inconformidades producto de una elección, sean resueltos conforme a la ley, con estricto apego a derecho y con la garantía de que será defendido el voto ciudadano expresado en las urnas.

En esta consolidación de la democracia la máxima autoridad en materia electoral ha sido garante de la defensa de los derechos político electorales y ha cumplido con la tarea asignada, además ha contribuido para que la ciudadanía incremente su confianza en los procesos electorales y siempre ha actuado en el marco de la Constitución y la ley.

Salas

El Tribunal Electoral del Poder Judicial se integra con una Sala Superior —con sede en el Distrito Federal— y cinco Salas Regionales ubicadas en las cabeceras de las cinco circunscripciones en que se divide el territorio mexicano: Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Distrito Federal y Toluca.

Medios de impugnación que resuelve el TEPJF:

Juicio de Revisión Constitucional.— Se interpone contra actos o resoluciones de autoridades electorales locales en los procesos estatales.

Recurso de Apelación, Juicio de Inconformidad y Recurso de Reconsideración.— Se presentan en contra de las resoluciones emitidas por la autoridad electoral administrativa (IFE).

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.— Es el instrumento con que cuentan los ciudadanos para defender sus derechos políticos de votar, ser votado y asociarse individual y libremente.

Juicios y Conflictos Laborales.— Instrumentos para dirimir inconformidades entre el TEPJF, el IFE y sus servidores.

Juicio de Inconformidad.— Instrumento con que cuentan los partidos políticos para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales federales, sólo en la etapa de los resultados de las elecciones.

Integración actual de la Sala Superior del TEPJF:

Magdo. Eloy Fuentes Cerda (Presidente)

Magdo. Leonel Castillo González

Magdo. José Alejandro Luna Ramos

Magda. Alfonsina Berta Navarro Hidalgo

Magdo. José Fernando Ojesto Martínez Porcayo

Magdo. José de Jesús Orozco Henríquez

Magdo. Mauro Miguel Reyes Zapata

Del 1º de noviembre de 1996 a agosto de 2005, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha resuelto alrededor de 17 mil 600 impugnaciones.

MAGISTRADO ELOY FUENTES CERDA:

Fundamental, fortalecer avances en materia electoral



Consolidar la democracia en México ha sido un proceso que se ha llevado a lo largo de los años, y en este tiempo los ciudadanos han buscado la forma de que se respeten sus derechos y su voto, y se garantice la transparencia de las elecciones.

Por ello es fundamental que los mexicanos conozcan sus derechos políticos-electorales para que el país camine por la vía jurídica y logre avances de manera pacífica y legal.

En entrevista, el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Eloy Fuentes Cerda, nos da la oportunidad de saber más sobre el tema.

¿Cuál es la importancia actual que tiene el Tribunal Electoral en la sociedad mexicana?

La importancia del tribunal como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, radica en que representa un factor que contribuye a garantizar la paz social, la confianza política y la seguridad jurídica en la etapa de consolidación democrática por la que transita nuestro país, donde se requiere de instituciones fuertes y confiables, que aseguren que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realice con un total apego a los principios constitucionales y legales y,

que de igual forma, garanticen la protección de los derechos políticos de los ciudadanos. El funcionamiento adecuado y eficaz de un tribunal de tal naturaleza, permite que los interesados y la comunidad en general tengan acceso a la justicia electoral a través de mecanismos creados ex-profeso para la salvaguarda de sus derechos, lo que contribuye al fortalecimiento del estado de derecho, y a mantener un ambiente de credibilidad y legitimidad en los comicios.

¿Qué compromiso tiene el Tribunal para el proceso democrático mexicano?

Dada la naturaleza de esta institución, cuya finalidad es asegurar a la sociedad mexicana, en el ejercicio de sus atribuciones, el respeto incondicional a la voluntad popular expresada mediante el sufragio libre, secreto y directo, por el que se eligen a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo en sus respectivos ámbitos de gobierno, es que surge nuestro compromiso de dirimir con oportunidad, objetividad y profesionalismo, las controversias en que los protagonistas del proceso político aleguen la violación a esa voluntad popular o bien, a las condiciones normativas de emisión del voto, resolviendo invariablemente, con apego a las reglas y principios que el propio orden jurídico nos impone.

¿Qué hará el Tribunal para que los ciudadanos participen en la democracia mexicana?

No obstante que el Tribunal Electoral carece de facultades para intervenir en la organización de las elecciones, en tanto que ello es atribución del Instituto Federal Electoral, estimo que el órgano que presido propicia la participación de la ciudadanía en la consolidación democrática, al generar un clima de confianza y credibilidad en las instituciones electorales, basado en una actuación que se cimienta en la observancia de los principios de legalidad, objetividad, certeza e imparcialidad. Es decir, la sociedad participa en los procesos democráticos, en la medida en que confía en las instituciones; así, la confianza de que su voluntad se hará respetar, es una responsabilidad que corresponde consolidar al Tribunal Electoral, mediante la emisión de decisiones que así lo avalen.

¿Cuáles son los principales logros del Tribunal en cuestión de credibilidad, transparencia y rendición de cuentas?

El advertir que día con día los ciudadanos y los actores políticos acuden al Tribunal Electoral en busca de una definición al planteamiento que formulan, denota su confianza en el árbitro jurisdiccional. Hemos formulado pronunciamientos respecto de temas de trascendental importancia, tales como la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos; transparencia en el uso de los recursos públicos que manejan los partidos políticos, lo que se relaciona íntimamente con la rendición de cuentas ante la autoridad fiscalizadora de dichos recursos; la solución de conflictos derivados de la organización y resultados electorales, etcétera.

En materia de transparencia, hemos instrumentado los mecanismos necesarios para atender diligentemente la petición de información que solicita la ciudadanía, sin que a la fecha se hubiese generado controversia alguna sobre nuestro actuar.

Finalmente, en cuanto a la rendición de cuentas, puedo afirmar de manera categórica, que el manejo de los fondos públicos de este tribunal, se ejerce con absoluta transparencia, y que, sin descuidar la atención de actividades programadas y otras más que se estimaron de relevante importancia, se ha logrado generar economías, haciendo eco a las políticas de austeridad, racionalidad y eficiencia, con que se debe desempeñar la función pública.

El magistrado Fuentes Cerda comentó a lo que se ha enfrentado a un año de su elección como presidente del Tribunal Electoral y los resultados:

“El presidente de este órgano jurisdiccional atiende con toda regularidad aspectos tanto jurisdiccionales como administrativos. Consecuentemente, la actividad administrativa viene a constituir la principal diferencia con otros tribunales, y el llevarla a cabo requiere dedicar tiempo y trabajo adicional, pues implica una alta responsabilidad, para cuyo cumplimiento, a un año de haber sido designado presidente de este órgano colegiado, se han implementado acciones bajo un criterio de optimización administrativa y mejora continua, alcanzando diversos logros como son, por ejemplo: la edificación y equipamiento de un inmueble que albergue de manera más efectiva al Centro de Capacitación Judicial Electoral, con el fin de cumplir adecuadamente con las tareas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia; un avance importante en la adecuación del espacio necesario para el funcionamiento de una biblioteca, lo cual contribuirá al desarrollo de tales actividades, además de contar con una importante colección de obras consultables por el público en general; la puesta en marcha de los proyectos de construcción de las sedes de las Salas Regionales en las ciudades de Guadalajara, Monterrey

y Xalapa, siendo que la relativa a esta última ya culminó, estando próxima a inaugurarse; la modernización de diversas áreas como el centro de documentación y el servicio médico, así como la implementación de una reestructura orgánica, con el fin de eficientar el funcionamiento de algunas unidades que conforman la institución”.

Fuentes Cerda también compartió lo que le ha dejado la experiencia de estar frente al tribunal:

La satisfacción plena de haber cumplido irrestrictamente con la encomienda, tanto en el orden individual como en el colegiado. La presidencia a mi cargo, ha tenido como sello particular el despliegue de una constante actividad, que permitió incrementar sustancialmente la presencia del Tribunal ante la sociedad, eficientar su actuar a través de la simplificación administrativa y la modernización de instalaciones y equipo.

“Una anécdota que comparto, es aquella que se vivió el día de la elección del cargo que me fue conferido, cuando el secretario general, en la sesión pública celebrada al efecto, recogía en la urna transparente los votos emitidos. La urna se abrió y las papeletas cayeron al suelo. En ese momento se perdió toda la solemnidad del acto y tuvimos también nuestra caída del sistema”, narró el magistrado.

¿Cuáles son sus metas en lo que resta de su presidencia en el TEPJF?

Las metas son variadas. En el ámbito jurisdiccional, seguir impulsando la consolidación de esta institución en el desarrollo de la democracia en México, difundiendo masivamente los criterios de este tribunal emitidos en los asuntos de su competencia. Se ha cumplido responsablemente con el compromiso asumido ante la sociedad. En el ámbito administrativo, existen pendientes que estoy comprometido a cumplir, entre otros, concluir la adecuación de los espacios necesarios para el funcionamiento, en brevísimo tiempo, de la biblioteca de la institución; avanzar significativamente en los proyectos de la construcción de los edificios que albergarán las sedes de las Salas Regionales Xalapa, Monterrey y Guadalajara, dotándolas del equipo funcional y moderno que optimice las actividades a desarrollar; concluir con el ordenamiento de los archivos de este tribunal, tanto jurisdiccional como administrativo, instrumentando su consulta a través de un procedimiento ágil de digitalización y, una última meta, rendir buenas cuentas, no buenos cuentos. ■

- La donación, por parte de Banxico

Recibe Corte archivo personal de Ignacio L. Vallarta

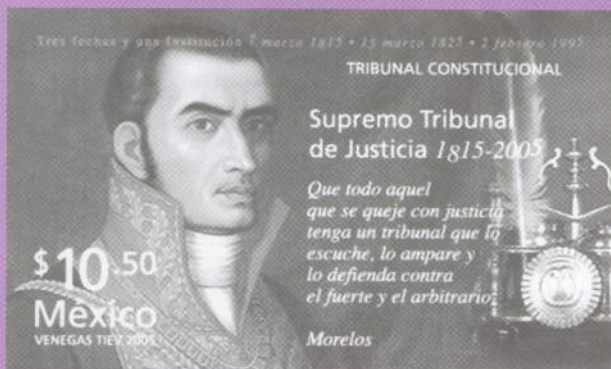
SE CANCELARON CUATRO TIMBRES CONMEMORATIVOS A LA HISTORIA DEL PJF

El Banco de México (Banxico) donó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el archivo personal del jurista Ignacio L. Vallarta, en ceremonia en la que además se cancelaron los timbres postales conmemorativos de cuatro de los momentos más trascendentes de la historia del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Emotivo acto en el que el presidente del Alto Tribunal y del Consejo de la

dir acontecimientos memorables de la impartición de justicia en México.

En sesión conjunta de los Plenos de la SCJN y del CJF, así como de la Sala Superior del Tribunal Electoral del PJF, correspondió al gobernador del Banco de México, Guillermo Ortiz, destacar que la donación del archivo Ignacio L. Vallarta se inscribe en el marco de los vínculos entre esa institución y el Alto Tribunal de México, al cual hizo



Judicatura Federal, ministro Mariano Azuela Güitrón, destacó que en ambos actos hay la misma exhortación: aprender de la historia, reconocer las aportaciones de las personas en la construcción de la República, y difun-

un reconocimiento por "la credibilidad pública de que goza".

En ese sentido, el ministro Mariano Azuela Güitrón dijo que conocer la historia ayuda a entender los problemas actuales, y expresó que las ideas



de Ignacio I. Vallarta como juzgador siguen vivas.

El archivo personal de Vallarta, abundó, ayudará a ampliar el conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, su historia y la de los hombres y mujeres que la forjaron.

En tanto, el secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola, destacó la trascendencia de que se emitan estampillas postales con las que se

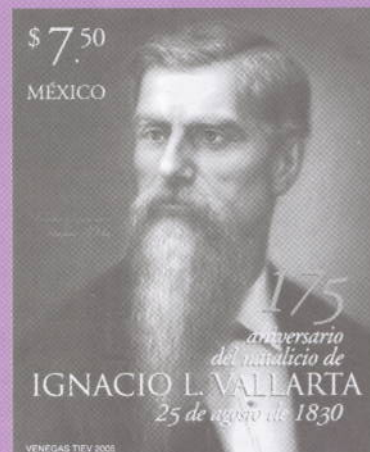
la reforma de la SCJN en Tribunal Constitucional, lo que dio origen al CJF.

El ministro Azuela, en tanto, se refirió al compromiso de difundir la historia constitucional de México, y comentó que la emisión de estampillas postales es otra forma de conservar la memoria de los pueblos.

Expresó: “En este tiempo, en el que la originalidad propia de cada persona se diluye en masa; en esta época

“No queremos ver desmoronarse las instituciones y olvidar los esfuerzos de las personas que las edificaron. No queremos ciudadanos apáticos, disidentes de la cultura. Queremos conocer nuestro pasado para entender nuestro presente y programar nuestro futuro. Queremos memoria en vez de olvido”, puntualizó.

Las estampillas fueron canceladas por los ministros Mariano Azuela



conmemoran 190 años de la instalación del Supremo Tribunal de Justicia en Ario de Rosales, Michoacán; 180 años de la instalación de la Corte Suprema de Justicia; el 175 aniversario del natalicio de Ignacio L. Vallarta, y los 10 años de

de pérdida de identidad cultural, es preciso marchar en dirección opuesta. No queremos ver hogueras alimentadas de libros como las que ardieron en China, en Alejandría o en la Península de Yucatán.

y Juan Díaz Romero (como decano de la SCJN), el gobernador del Banco de México, el secretario de Comunicaciones y Transportes y el consejero Adolfo Aragón Méndiz (como representante del CJF). □

Avanzan Foros para

EN GUADALAJARA, TRABAJOS SOBRE FEDERALISMO JUDICIAL Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Federalismo judicial, 25 de agosto

- Impulsar el federalismo judicial a través del establecimiento de órganos y mecanismos de medios de control constitucional en las entidades federativas.
- Diseñar o rediseñar el actual sistema constitucional federal frente al avance de la justicia constitucional local.
- Crear medios de control constitucional local que sean definitivos.
- Mantener informada a la sociedad acerca del objeto y destino de los recursos.
- Unificar la labor del Consejo de la Judicatura Federal y los consejos de las entidades federativas.
- Impulsar los sistemas de difusión y transparencia en los poderes judiciales locales.
- Cambios en el diseño del amparo directo que permitan una impartición de justicia más eficiente.
- Evitar en lo posible el amparo para efectos.
- Establecer indicadores de desempeño para la supervisión y control de los juzgadores.
- Redefinir el sistema jurisprudencial.
- Impulsar la creación de una ley para regular la responsabilidad de los juzgadores, dada la especificidad de su quehacer.



Rosa Esther Sánchez Beltrán

Zapopan, Jal.- En territorio jalisciense continuaron los foros de reflexión para avanzar en la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano, en un esfuerzo para analizar, ordenar y depurar las más de 10 mil propuestas que se han recibido en todo el país.

En el campus de la Universidad Panamericana, los ministros José de Jesús Gudiño Pelayo y José Ramón Cossío Díaz encabezaron los foros sobre Federalismo Judicial y Justicia Constitucional, respectivamente, en cuatro mesas de trabajo cada uno, en los que se establecieron diversas propuestas para alcanzar los objetivos en la materia.

El 25 de agosto arrancaron los trabajos sobre Federalismo Judicial. Ahí,

ante representantes de diversos sectores, el ministro José de Jesús Gudiño Pelayo comentó que pese a los avances en materia de impartición de justicia, éstos no han podido ser percibidos por la sociedad debido a que persisten aspectos que permanecen intocados.

Destacó que para avanzar en la materia, es necesario fortalecer a los poderes judiciales locales y consolidar su autonomía, así como mejorar la calidad de sus jueces y volver más eficiente su desempeño.

El ministro Gudiño Pelayo inauguró los trabajos, en un acto en el que precisó que ha sido reiterado el señalamiento de la sociedad y comunidad en general en el sentido de que la impartición de justicia no admite estancos ni distinciones, a no ser por propósitos académicos o de análisis.

la Reforma Judicial



Al día siguiente, el viernes, en la misma universidad se efectuó el foro de reflexión sobre Justicia Constitucional, en el que el ministro José Ramón Cossío Díaz expresó que entre los miembros de la clase política hay una inquietud acerca de cómo está funcionando el Poder Judicial de la Federación, y por ello es trascendente la consulta nacional para reformar el sistema de impartición de justicia, en el Estado mexicano.

El ministro clausuró los trabajos, en un acto en el que resaltó que una vez que se depuren las propuestas recibidas en todos los estados de la República, se avanzará en la formulación de planteamientos específicos, de ser posible con la colaboración de otros poderes, para alcanzar una reforma integral y coherente.

Refirió que los foros efectuados aquí, en Zapopan, son parte de los que se realizan en todo el territorio nacional, para discutir las propuestas que han presentado representantes de los diversos sectores de la sociedad, a fin de que se pueda alcanzar la reforma del sistema de impartición de justicia para el Siglo XXI.

En los trabajos participó el rector de la Universidad Panamericana, Sergio Villanueva Varela, quien destacó la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por impulsar el mecanismo de consulta nacional que constituye el establecimiento de sensores dirigidos a la sociedad para que se aporten ideas con el fin de mejorar el sistema judicial de México. ■

Justicia constitucional, 25 de agosto

- La elección de los Ministros de la SCJN y de los Consejeros de la Judicatura Federal debe hacerlo la ciudadanía.
- Reglamentar la facultad del juez para no aplicar la norma ordinaria cuando ésta se opone a la Constitución.
 - Los criterios jurisdiccionales deben estar por encima de la política.
- La SCJN no debe permitir que el paso del tiempo sobresea los asuntos porque desaparezca la materia.
 - La SCJN debe fortalecer su posición de apertura.
- Insistir que la Suprema Corte es un Tribunal Constitucional.
 - Lograr que se dictamine una nueva Ley de Amparo.
- Otorgar facultad de iniciativa a la SCJN.
 - Es inconveniente dotar de facultad a los tribunales electorales locales para que decidan en última instancia los asuntos es esa materia.
 - Impulsar una reforma integral al sistema de justicia electoral.
- Establecer la salida escalonada de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CONSEJERA HERRERA TELLO:

Ineptitud y corrupción no caben en la judicatura federal



Monterrey, N. L.– El Consejo de la Judicatura Federal sancionó, en sus diez años de existencia, a 739 servidores públicos, incluidos magistrados, jueces, secretarios, actuarios, defensores públicos y oficiales judiciales, como resultado del sistema de vigilancia y disciplina que forma parte de sus funciones esenciales, informó la consejera María Teresa Herrera Tello durante su participación en el Segundo Foro del Coloquio Nacional *La Administración de los Poderes Judiciales a Partir de la Reforma Constitucional de 1994*.

Herrera Tello, quien preside la Comisión de Disciplina, reiteró que el Consejo de la Judicatura Federal no tolerará ninguna conducta que revele deshonestidad, ineptitud, ineficacia, mucho menos el que hubiese algún acto de corrupción, por lo que recalcó que son trascendentes la vigilancia y la aplicación de la disciplina que consiste en apercibimiento privado o público, suspensión y destitución.

Detalló que este tipo de sanciones han sido aplicadas de la siguiente manera:

• Magistrados de Circuito	192
• Jueces de Distrito	299
• Secretarios de Tribunal	46
• Secretarios de Juzgado	102
• Actuarios	38
• Defensores públicos	48
• Oficiales judiciales	14

La consejera aclaró, sin embargo, que también como resultado de otra de las funciones del Consejo, que es la carrera judicial, la calidad profesional y ética de los juzgadores se ha elevado sustancialmente y quienes son objeto de sanciones forman parte de

la excepción y puso énfasis en que la sociedad debe confiar en sus jueces federales porque cada vez están más preparados y más vigilados, sin que esto último limite su autonomía jurisdiccional.

Agregó que desde la instalación del Consejo, se ha trabajado con el afán de constituir un órgano que responda a cabalidad, solidez y consecuente con la necesidad de obtener, cada vez más, una mejor y oportuna impartición de justicia; por ello, se ha puesto especial énfasis en que la designación de juzgadores se realice mediante métodos objetivos y con base en los principios constitucionales de excelencia, imparcialidad, profesionalismo, objetividad e independencia, ya que la selección para acceder a la Judicatura es un factor decisivo para el funcionamiento y fortalecimiento del Poder Judicial Federal.

Independencia económica del Poder Judicial

En su intervención, Aurelio Sánchez Cárdenas, magistrado de Circuito, habló de los retos que enfrentan la autonomía y la independencia del Poder Judicial de la Federación, y aseguró que mientras el Poder Judicial de la Federación siga dependiendo del Legislativo y del Ejecutivo en materia de recursos económicos, la justicia en México seguirá siendo lenta.

Habló de que en diez años de existencia, el Consejo de la Judicatura Federal ha contribuido en gran medida a que los ideales de justicia pronta, imparcial y eficiente plasmados en el artículo 17 constitucional, verdaderamente se cumplan; sin embargo, falta mucho por hacer, sobre todo en lo que se refiere a la expeditéz en la impartición de justicia “que sigue siendo el talón de Aquiles de nuestro poder”.



Al abundar en la gestión financiera, el magistrado señaló que en ese ámbito, el Poder Judicial de la Federación, hasta ahora, lamentablemente, no es plenamente autónomo, y aseguró que la disposición constitucional que ordena al presidente de la República “facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones”, es letra muerta, porque los auxilios que anualmente se reciben del ejecutivo federal son muy magros. En el Presupuesto de Egresos que anualmente remite a la Cámara de Diputados, se otorga al Poder Judicial de la Federación un miserable porcentaje que no llega al 1.5 % del Producto Interno Bruto, dijo el juzgador.

Al hablar de las exigencias que plantea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, destacó la decisión de la Corte para transmitir por televisión las sesiones públicas.

Sólo con carrera judicial y especialización, mejor impartición de justicia

El magistrado Edgar Humberto Muñoz Grajales abordó el tema de la carrera judicial, y aseguró que el Poder Judicial se ha modernizado y se le tiene confianza porque se encuentra más cerca de la sociedad, actúa con trans-

parencia y sus decisiones responden a lineamientos jurídicos, no políticos.

Incluso, dijo, ahora existe un canal de televisión, porque el Poder Judicial se ha adaptado a la realidad social y ante una realidad que es dinámica, la justicia no ha permanecido estática.

Al destacar la importancia de la carrera judicial, recordó que se rige por los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia, que garantizan la calidad en el desempeño y la labor jurisdiccional frente al poder político y porque sólo con funcionarios con excelencia ética y profesional se garantiza que la impartición de justicia sea expedita, completa imparcial y gratuita.

Juicios orales, desarrollo y perspectivas

Correspondió al licenciado Jorge Luis Macillas Ramírez, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, abordar el tema de los juicios orales en los que esta entidad ha iniciado cambios que han tenido repercusiones a nivel nacional.

Y a unos meses de su instrumentación, advirtió que la implementación del sistema oral debe realizarse gradualmente para que sea asimilado por los protagonistas.

Recordó que el fundamento de la oralidad se encuentra consagrado en el artículo 20, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que como garantía establece que el inculcado en todo proceso del orden penal sea juzgado en audiencia pública por un juez o un jurado de ciudadanos.

Informó que ya se contempla en corto plazo enviar al Congreso del Estado de Nuevo León, una iniciativa de reforma para que se siga juicio oral penal por delitos como, el estupro, la sustracción de menores, fraude, evasión de presos por falta administrativa, cohecho, peculado, usurpación de funciones públicas, entre otros.

Control de la constitucionalidad local

Por su parte, el magistrado Carlos Emilio Arenas Bátiz, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, al hablar del control de la constitucionalidad local aseguró que en la mayoría de los estados del país hay una laguna legal en el tema de control constitucional local, lo que, empero, no significa que las autoridades locales carezcan del todo de acciones judiciales para acudir a los tribunales en defensa de sus derechos y competencias establecidos en la Constitución local.



Dijo que hay una total coincidencia en que los derechos fundamentales del individuo, emanados directamente de la Constitución local, debieran estar protegidos en cada estado del país por un sistema integral de medios judiciales de control de la constitucionalidad local; sin embargo, no es así.

Precisó que los medios de control constitucional locales, en el alcance de su respectivo objeto, no deben duplicar a los federales, sino que los deben sustituir.

La especialización fortalece la independencia del poder judicial

La magistrada de Circuito María Luisa Martínez Delgadillo afirmó que la es-

pecialización de jueces y magistrados federales se ha traducido en la independencia del Poder Judicial de la Federación.

Precisó que actualmente, de un total de 172 Tribunales Colegiados, existen 102 tribunales especializados en los 29 circuitos: hay 21 especializados en Materia Penal; 32 en Materia Civil; 27 en Materia Administrativa; y 22 en Materia del Trabajo. Existen 53 mixtos y 17 semiespecializados.

De un total de 67 Tribunales Unitarios, se cuenta con 5 especializados en Materia Penal; 2 semiespecializados en Materia Civil y Administrativa y 60 mixtos.

Por lo que se refiere a los 297 Juzgados de Distrito, hay 26 especializados en Materia de Amparo Penal; 18 en Materia Civil; 5 en Materia Laboral; 24 en Materia Administrativa; y 26 en Materia de Procesos Penales Federales; 4 en Procesos Civiles Federales y 4 semiespecializados en materias civil y laboral, frente a 182 mixtos y 8 itinerantes.

En el Poder Judicial de la Federación no hay discriminación laboral

En su ponencia, el magistrado de Circuito Salvador Castro Zavaleta afirmó que pese a que en México existen prácticas discriminatorias y xenofóbicas que obstaculizan el cumplimiento del derecho constitucional que los habitantes del país tienen al trabajo, en el Poder Judicial de la Federación no existen tales acciones.

Al hablar de la participación de la mujer, dio a conocer que es creciente la presencia del sexo femenino en los órganos jurisdiccionales: de 1995 a la fecha, en el cargo de magistrados, su presencia pasó del 12 al 16 por ciento; en el cargo de jueces, pasó del 24 al 26 por ciento; en la actuaría, las mujeres pasaron del 40 al 46 por ciento y en el de secretarios de juzgados o tribunales, del 32 al 43 por ciento.

Los consejos de la judicatura deben ser organismos autónomos

El consejero Carlos Francisco Cisneros Ramos, de la Judicatura del Estado de Nuevo León, propuso la desaparición de la duplicidad de presidencias del

Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, y expresó que "los Consejos de la Judicatura deben actuar como organismos autónomos".

Recordó la creación de esa institución en la entidad y cuestionó el hecho de que el presidente del Tribunal Superior de Justicia sea el mismo presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, porque, en su opinión, la dualidad de presidencias de los órganos jurisdiccionales supremos, con los de administración, disciplina y vigilancia del Poder Judicial, provocan cuestiones de incompatibilidad y muchas veces atentatorias a los principios de independencia, imparcialidad y objetividad.

La educación, el camino para alcanzar equidad de género

Por su parte, la magistrada de circuito Graciela Guadalupe Buchanan Ortega abordó el tema de la equidad y género, y advirtió que aún subsisten ideas de dependencia y discriminación hacia la mujer a nivel familiar, laboral y en el sector privado.

Al hablar de la responsabilidad del Estado frente a la procuración e impartición de justicia con equidad de género, dijo que los tres poderes de la Unión tienen responsabilidades y al Poder Judicial de la Federación corresponde la interpretación de la norma y la valoración de las pruebas.

Destacó la importancia de que quienes procuren e impartan justicia modifiquen sus esquemas de interpretación de las normas con miras a contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación.

Presidente del Tribunal Superior de Justicia, clausuró el foro

El magistrado Genaro Muñoz Muñoz, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, al clausurar los trabajos del Foro, afirmó que la apertura del Consejo de la Judicatura Federal hacia los Poderes Judiciales estatales fortalece el federalismo judicial y reconoció la labor realizada por la institución federal. ■

La cooperación entre países, necesaria para la extradición



La extradición ya es obsoleta porque permite que muchos delitos queden impunes y la comunidad internacional, lejos de agilizarla, la entorpece y la hace improcedente, explicó el magistrado Jesús Guadalupe Luna Altamirano durante la presentación de su libro *La extradición en México y otros países*.

Ante políticos, embajadores, miembros de organizaciones no gubernamentales, jueces, familiares y amigos, Luna Altamirano dio a conocer su propuesta para reformar el proceso de extradición.

Pero, ¿qué es lo que la entorpece? Una de las causas es el llamado principio de doble incriminación o de identidad de normas, que consiste en que el hecho infractor, motivo de la extradición, esté tipificado como delito tanto en la legislación penal del Estado requirente, como en la del requerido, ya que si no es así, la extradición será definitivamente rechazada, ejemplificó el jurista.

Lo mismo pasa con algunas leyes marciales, fiscales, electorales, entre otras, que al no ser las mismas en todos los países, la extradición se dificulta.

El proyecto del magistrado para realizar una reclamación judicial sim-

plificada para la entrega de delincuentes y sentenciados, propone que la extradición se realice únicamente en el ámbito jurídico y no en el político.

Esta simplificación reduciría el tiempo del proceso de hasta tres años a meses y el costo, que en la actualidad



para el gobierno mexicano asciende a 275 mil pesos, sería de 18 mil pesos.

La presentación del libro contó con el comentario del ministro Genaro David Góngora Pimentel, quien destacó la importancia de la cooperación internacional para que los antagonismos entre los sistemas jurídicos de los diversos estados no constituyan barreras para la impartición de justicia por crímenes

como la imposición de la esclavitud, el genocidio, la segregación racial, la desaparición forzosa e involuntaria de personas, la tortura y las ejecuciones sumarias y arbitrarias o extrajudiciales.

Agregó que es precisamente mediante la extradición como cada Estado miembro de la comunidad internacional contribuye a demostrar que cuando los hechos acusan, la justicia quedará reivindicada por la solidaridad.

Por su parte, el magistrado Jorge Ojeda Velásquez dijo que es importante estar abierto a las distintas formas de pensar y a las propuestas, como la de Luna Altamirano, que buscan contribuir al avance en la justicia penal.

En tanto, Carlos Arellano García, catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM, puntualizó que el valor de la obra radica en su actualidad y en la combinación de la experiencia de Luna Altamirano con su conocimiento en la teoría sobre las ramas del derecho. □

Ministros y Consejeros se reúnen con periodistas

Con éxito se realizó el segundo *Seminario de Actualización para Periodistas*, en el cual cerca de 70 reporteros de 29 medios de información recibieron una completa capacitación en temas judiciales, a fin de que exista un mayor y claro entendimiento sobre los fallos y sentencias que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Hotel Hacienda Cocoyoc fue el escenario para las pláticas de los ministros, Juan Díaz Romero, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Ramón Cossío Díaz, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Olga Sánchez Cordero, Sergio Valls Hernández y José de Jesús Gudiño Pelayo, así como de los consejeros Constancio Carrasco Daza y Elvia Rosa Díaz de León D'Hers.

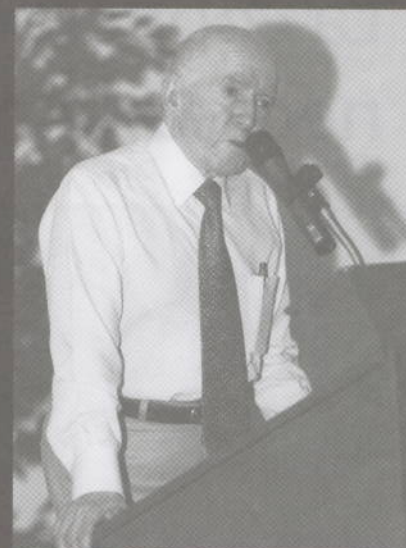
Entre los temas que se abordaron destacan la Integración del Poder Judicial de la Federación; el proceso jurisdiccional y sentencia; cómo se leen las sentencias; el cumplimiento de las sentencias de amparo relativas a inmuebles; el delito de desaparición forzada de personas; diferencias entre el cumplimiento de las sentencias de amparo y el incumplimiento de la suspensión; características de la declaración de procedencia efectuada por la Cámara de Diputados; el incidente de suspensión en la controversia constitucional y la transparencia en el Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, los periodistas sostuvieron un debate con los ministros de este Alto Tribunal en la que se hicieron peticiones para un mejor manejo y cobertura de la información, así como para sostener una mejor relación entre ambos. □

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN, EN COCOYOC, MORELOS



Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.



Ministro Juan Díaz Romero.



El ministro Juan Díaz Romero inaugura el segundo Seminario de Actualización para Periodistas. Le acompañan el ministro Sergio Valls Hernández y la ministra Margarita Luna Ramos.



Los participantes al Seminario de Actualización para Periodistas 2005.



Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos.



Ministra Olga Sánchez Cordero.



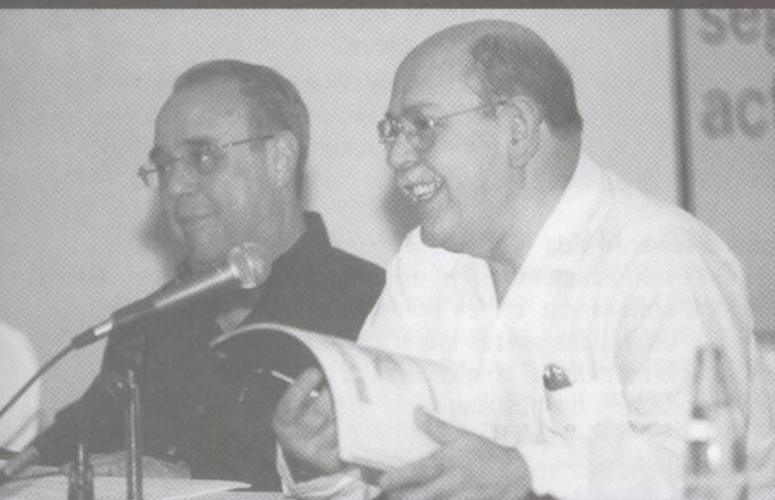
Ministro José Ramón Cossío Díaz.



Al término del seminario, periodistas conviven con el ministro Sergio Valls Hernández.



Reporteros aclaran dudas con el ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia



Ministros Sergio Valls Hernández y José de Jesús Guidño Pelayo.



Después de una extensa exposición, las preguntas continuaron para la consejera Elvia Rosa Díaz de León D'Hers.

Seguro de gastos médicos,



bienestar para los servidores públicos

Rosa Esther Sánchez Beltrán

¡Toca madera!, para que te vaya bien, para que no te cases –si no lo deseas-, no te suceda un accidente ni te vayas a enfermar. Pero más allá de la suerte que te pueda traer ese material, tú puedes estar prevenido conociendo los beneficios que te brinda tu seguro de gastos médicos mayores.

Tu credencial te puede salvar la vida

¿Qué pasaría si sufres un accidente en el que quedas inconsciente? Al llegar la policía o alguna ambulancia, de las primeras cosas que harán será revisar tu cartera o tu bolsa para ver tus identificaciones, si tienes IMSS, ISSSTE o algún otro servicio médico y si en ella llevas tu credencial del seguro actualizada podrán trasladarte a un hospital de la red cercano al lugar del incidente.

“Nosotros hacemos mucho hincapié en que traigan siempre su tarjeta con sus datos personales, porque ese documento les permite, en algún momento, salvar la vida... por lo mismo es muy importante que la credencial esté vigente

porque normalmente la gente trae la del año anterior y no guarda la nueva”, comenta América Tabla Trujillo, titular de la Dirección de Seguros en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Si necesitas ingresar a un nosocomio hay otra situación que tienes que considerar antes de elegir: que los servicios -como la atención en urgencias, la terapia intensiva, la recuperación- tienen un costo muy alto en algunos de ellos, lo que hace que la suma asegurada sea insuficiente y tú tengas que desembolsar una cantidad, que a la mejor en ese momento no tenías prevista, mientras que en otros hospitales, que también brindan una óptima atención pero que son más accesibles en sus precios, la póliza de seguro sea suficiente para cubrir todos los gastos.

Potenciar tu seguro, una mejor opción

Los hospitales tienen una clasificación para que puedas ingresar a ellos. Los trabajadores con suma asegurada de 111 salarios a 333 salarios tienen restringidos los hospitales tipo A, que vienen especificados en el folleto de Condiciones Generales. Esto no significa que no puedas hacer uso de ellos, pero se te cobra un deducible que se estipula en tu póliza -dependiendo el rango- y un coaseguro del 20 por ciento.


Ahora bien, depende del nivel que tengas es tu suma asegurada, pero si quieres una mejor opción, tú puedes potenciar tu seguro y ampliar la suma asegurada básica hasta mil salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal, lo que equivale estar cubierto hasta un millón 404 mil pesos por incidente.

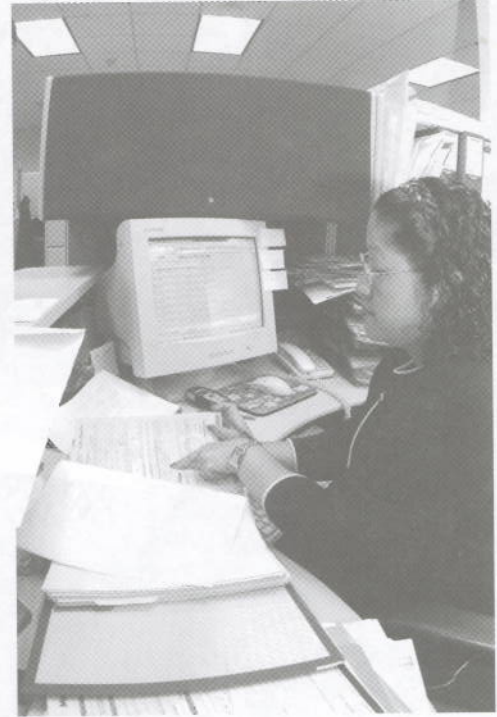
¿Qué significa estar cubierto por incidente? Pongamos un ejemplo: si tu suma es de 100 mil pesos, es el límite para cada enfermedad que puedas tener, es decir, si te operan de peritonitis tu tope es esa cantidad y si después te sometes a cirugía de la vesícula tienes otros 100 mil pesos; no se suma lo de los dos incidentes hasta llegar a tu suma asegurada, explica Tabla Trujillo.

Si tu pregunta es cómo paga la aseguradora las enfermedades o accidentes cubiertos, existen tres formas de pago: el pago directo que se realiza cuando son médicos y hospitales en convenio y la aseguradora coordina los servicios. El reembolso, cuando el asegurado paga y después la aseguradora le reintegra el monto conforme a su póliza, y el último son los pagos mixtos cuando se combinan las dos anteriores.

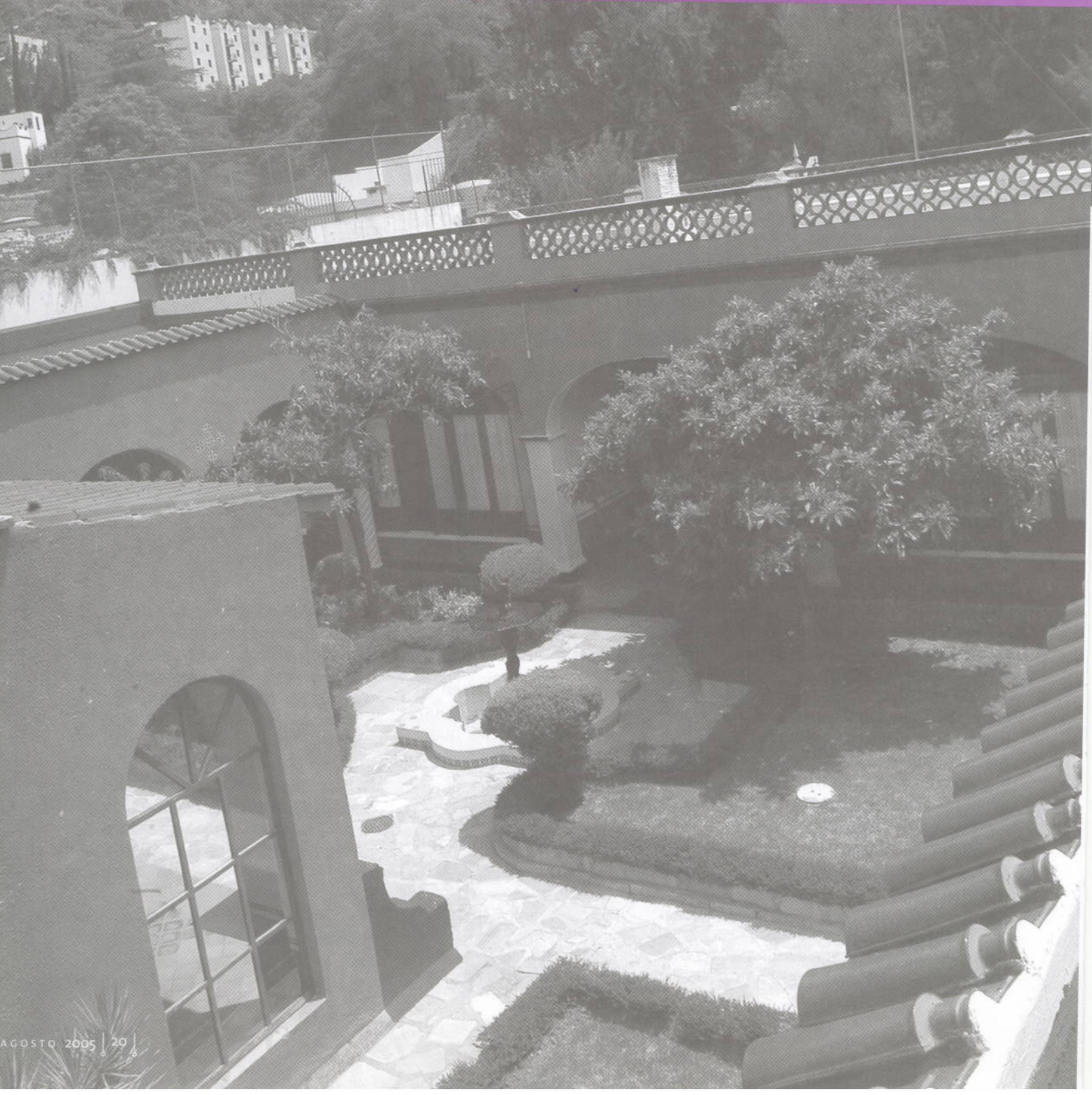
Sin embargo, tienes que recordar que hay enfermedades que tienen un tiempo de espera antes de que te la puedan pagar; mientras que el check-up, tratamientos dietéticos, trastornos de la conducta, o los realizados por quiroprácticos, las enfermedades preexistentes, entre otras, no están cubiertas por el seguro de gastos médicos mayores.

Pero, para estos casos y enfermedades menores tienes otras ventajas que son los descuentos en farmacias y laboratorios clínicos. Además, la Dirección de Seguros actualiza cada mes un directorio de médicos especialistas que ofrecen precios especiales en sus honorarios y que tú puedes consultar cuando así lo requieras.

Es por eso que contar con el seguro de gastos médicos es una ventaja en muchos sentidos, pero para que lo puedas aprovechar a su máximo la Dirección de Seguros te invita a que leas tu póliza y a que los llames para cualquier duda o aclaración al teléfono 51 30 17 17 o a las extensiones 5117 o 5137. 



Callejones y plazoletas llevan a la CCJ-Guanajuato



Gabriela Aguilera Hachmeister

Los túneles de las fabulosas minas de plata que se construyeron a finales del siglo XVIII conducen hacia las empedradas calles de Guanajuato. Éstas, a su vez, nos conectan a las ya catalogadas como "joyas coloniales", edificios llenos de recuerdos que nos hacen mirar hacia nuestro pasado.

Uno de estos empedrados llenos de historia conduce a la Alhóndiga de Granaditas, edificio en el que se atrincheraron las fuerzas realistas y los españoles residentes en septiembre de 1810, cuando fue atacada y tomada por las fuerzas insurgentes de Miguel Hidalgo durante una encarnizada batalla.

El sitio acabó cuando un trabajador minero apodado *El Pipila* le prendiera fuego a la puerta del edificio, luego de cargar a sus espaldas una gran loza que lo protegió de las balas.

Ahí mismo, a finales de 1811, estuvieron colgadas las cabezas de nuestros independentistas: Hidalgo, Allende, Aldama, y Jiménez, durante 10 años.

Más adelante se puede llegar a la famosa Universidad de Guanajuato y

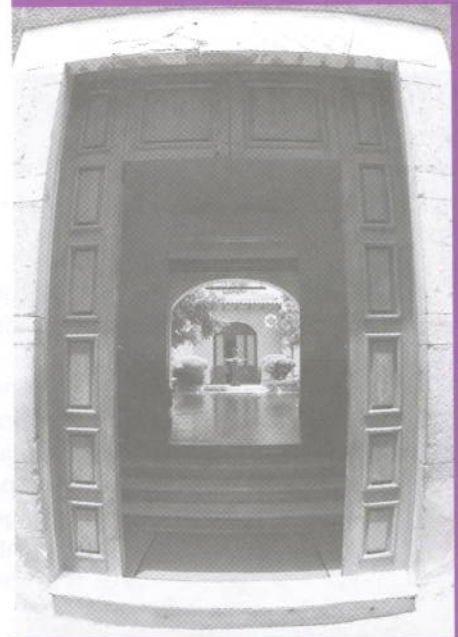
al majestuoso Teatro Juárez; pero si se continúa hacia arriba, por la conocida calle Paseo de la Presa de la Olla, se puede llegar a la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) de Guanajuato, albacea de más de un kilómetro y medio de archivos históricos judiciales, que comprenden de 1858 a 1959.

Aunque la mayoría de los expedientes sobre la Independencia de México se encuentran bajo la custodia del gobierno del estado de Guanajuato, la documentación en esta casa posee también una gran riqueza, ya que guarda muchas sorpresas y cosas novedosas para los historiadores.

Un claro ejemplo de ello es el expediente 19/1929, que se promovió contra quien resulte responsable de los delitos de homicidio y destrucción de propiedad ajena, luego de que fuera asaltado a las 6:30 de la mañana, el tren en el que viajaba el entonces presidente de la República, Emilio Portes Gil, cuando se dirigía a la ciudad de Comonfort.

Destacan también conflictos civiles en contra de sacerdotes quienes se aprovechaban de la última unción

Casa de la Cultura Jurídica
de Guanajuato
Paseo de la Presa No. 60
ccjgto@mail.scjn.gob.mx
Tel: 731-695





a señoras acaudaladas y viudas para obtener bienes y riquezas a cambio del perdón y la paz eterna.

De los años de 1987 a 1942 se han descubierto expedientes sobre la nacionalización de los bienes de la Iglesia. Los juicios corresponden a las diferentes etapas históricas de los siglos XIX y XX, en que las nacionalizaciones originaron enfrentamientos, ya sea para recuperar o no perder un bien inmueble.

De igual forma se pueden encontrar en el expediente 4/1886, algunos poemas, versos y odas escritas por Guillermo Prieto y Juan Valle, que hablan sobre las diligencias para la adjudicación de terrenos, luego de que se promulgara la Ley de Lotes Baldíos.

La rebelión cristera quedó plasmada en varios expedientes, como en el 29/1926 de la serie penal. En éste se menciona al periódico *Reconquista*, en su primera edición del 15 de febrero de 1926, donde la Liga Nacional de Defensa Religiosa ataca a algunos artículos de la Constitución General de México, al señalar que son leyes sectarias dictadas en contra de los creyentes católicos.

El expediente 13/1926, promovido en contra de Antonio Pompa hijo, director del periódico *Cronos*, por la publicación del artículo *Abajo la Tiranía*, que fue considerado subversivo por defender los intereses de la religión católica.



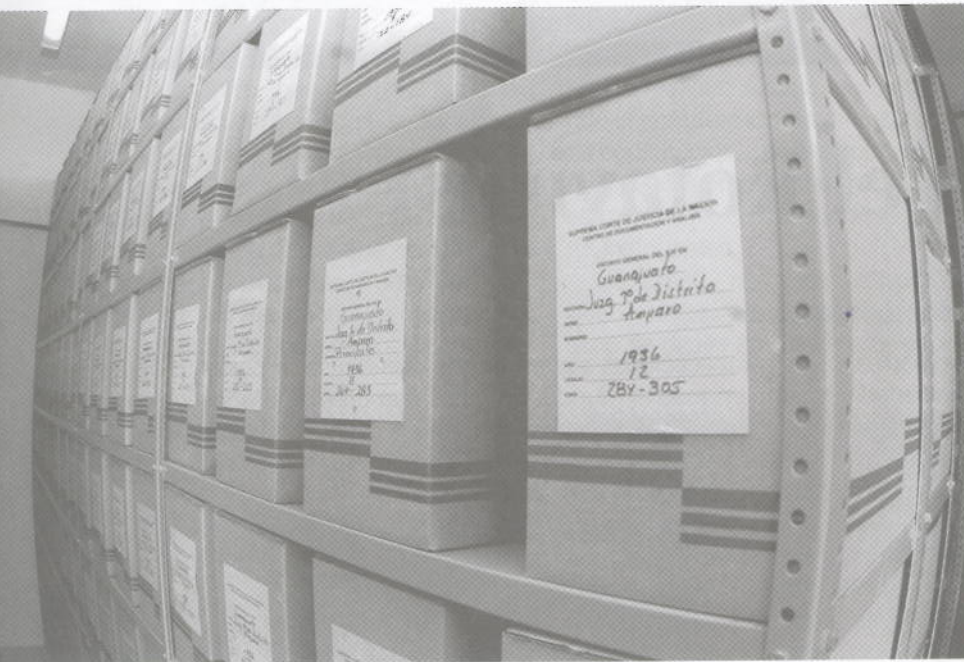
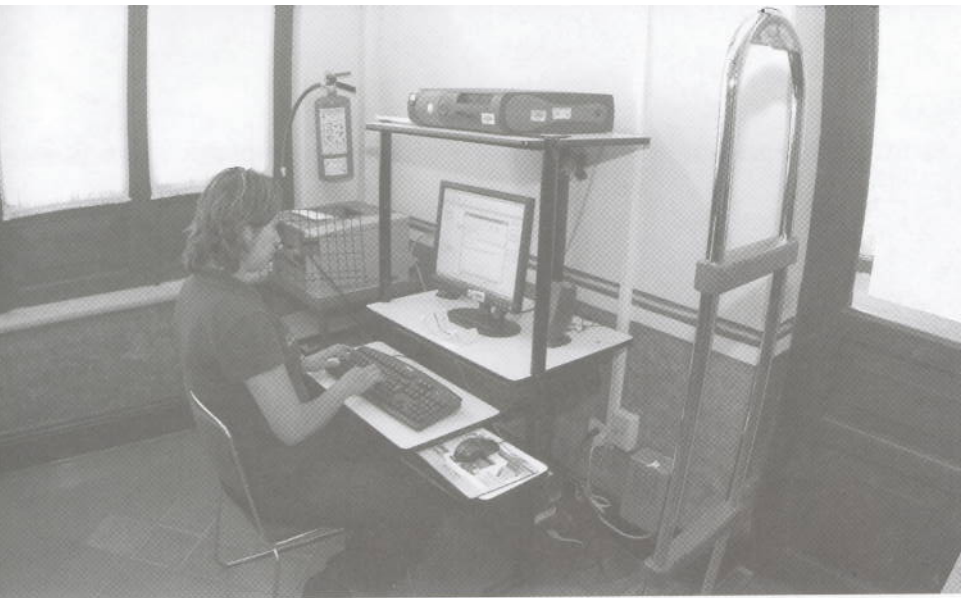
Asimismo, el expediente 35/1926, promovido contra Ignacio Salazar, habla de los delitos de ultrajes y ataques a las garantías constitucionales, al promover prédicas en contra del gobierno y aprovechar el *Rosario* para avivar el fanatismo religioso.

Un poco de historia

Construida hacia mediados del siglo XIX, la Casa de la Cultura Jurídica de Guanajuato formó parte de la llamada Hacienda Santa Gertrudis, propiedad de un minero alemán.

En aquél entonces, la función del inmueble era la de almacenar los granos del molino, pero hacia mediados del siglo XX, la Hacienda fue vendida a la familia de María Boulosa de Ramsden, una de las familias de mayor tradición en Guanajuato.

La edificación fue remodelada, respetándose el diseño original, pero al mismo tiempo se agregaron pequeños detalles que realzan la belleza de este inmueble colonial, como lo es su piso de Talavera, ubicado en el salón principal, donde ahora se encuentra ubicado el centro de consulta.



Asimismo pueden admirarse los jardines y en el centro una fuente de estilo manierista sobre una base en forma de cruz recortada por secciones de círculos. Se observan unas consolas decoradas con hojas de acanto y sobre ellas, a manera de Atlante, un niño ataviado con una piel de zorro sostiene el derramadero de la fuente y sobre éste un jarrón deja caer el agua a borbotones.

Al paso de los años, la hacienda fue fraccionada para su venta. Durante la década de los 70 el uso que se dio fue para casa habitación, pero en los 90, el inmueble se rentó a la Secretaría de la Reforma Agraria.

Tras permanecer deshabitada y semidestruida, la Suprema Corte de Justicia de la Nación rescató el inmueble en diciembre de 1996 para convertir el espacio en la Casa de la Cultura Jurídica que es ahora.

Lo que una vez fungió como caballerizas, en la parte de atrás, ahora alberga los archivos del primero y segundo juzgados de Distrito, los más viejos del estado. Uno de los grandes salones adornado por una chimenea recubierta por Talavera sirve de salón de usos múltiples y para videoconferencias, mientras que otro, de dimensiones parecidas, da cabida a la biblioteca y al centro de consulta.

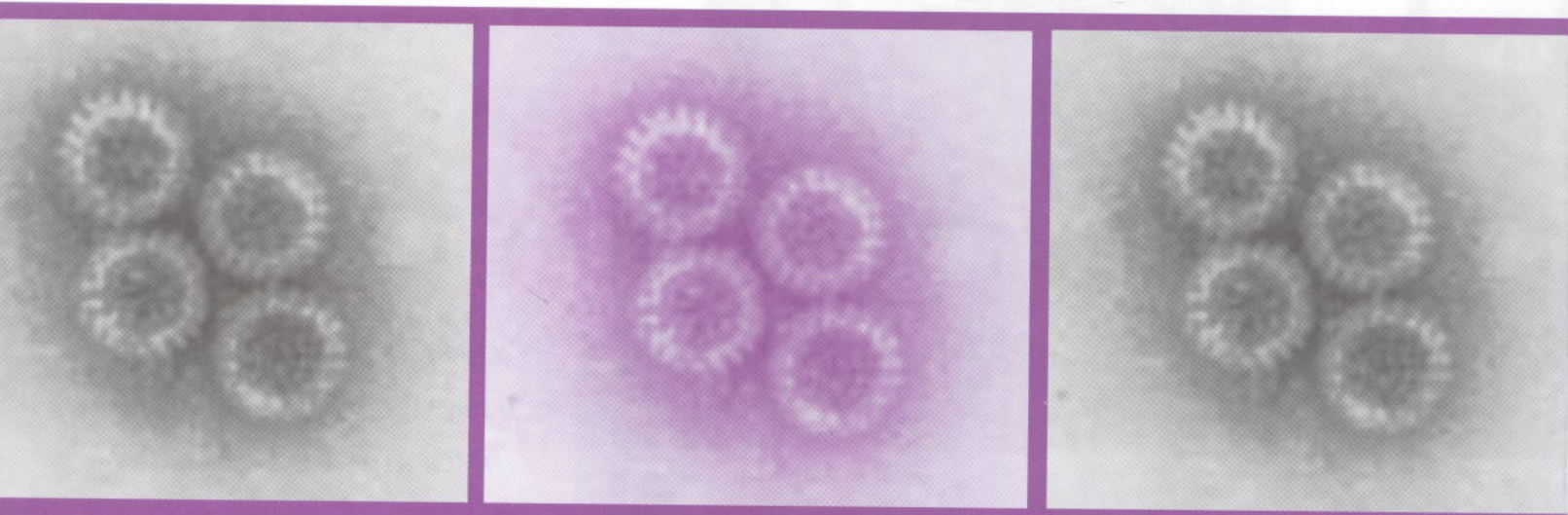
Nuevas actividades

Además de brindar los tradicionales servicios que proporcionan las Casas de la Cultura Jurídica de los estados, la de Guanajuato va más allá al llevar sus seminarios, conferencia y venta de libros a las poblaciones aledañas como León, Salamanca e Irapuato.

“Nosotros también vamos a los juzgados del fuero común para poner ahí pequeños muestrario de los libros y discos que tenemos, para que quienes están interesados se actualicen con estos productos. Eso nos ha permitido acercarnos mucho a la gente,” comenta Alfredo Corona Fernández, titular de la CCJ en Guanajuato.

Indica que la organización de eventos en otras ciudades forma parte de su programa de difusión, que tiene el objeto de acercar la Casa de la Cultura Jurídica a la población, ya que muchos de los visitantes provienen de comunidades lejanas a Guanajuato.

Corona Fernández agregó que recientemente se firmó un convenio de colaboración con el gobierno del Estado y la Universidad de Guanajuato, que les permitirá fortalecer las acciones de capacitación a la comunidad a través de cursos y conferencias, que se organizarán en forma conjunta y que serán una adición más a los eventos que ya se organizan. ■



¡Cuidado con el Rotavirus!

“SI PUDIÉRAMOS DISTRIBUIR LA VACUNA CONTRA EL ROTAVIRUS A TODOS LOS NIÑOS EN RIESGO PODRÍAMOS SALVAR LA VIDA DE CUANDO MENOS 400 MIL A 500 MIL NIÑOS CADA AÑO EN EL MUNDO.” DRA. RUTH BISHOP, INVESTIGADORA DEL ROYAL CHILDREN’S HOSPITAL DE MELBOURNE, AUSTRALIA.

Dr. Ernesto Lugo Llamosas

La diarrea y sus complicaciones siguen siendo una causa importante de enfermedad y muerte en todo el mundo. En niños menores de 5 años los casos de diarrea ascienden de 744 millones a mil millones episodios anuales y 2.5 millones de muertes, lo que significa alrededor de mil 900 episodios de diarrea y 5 muertes por minuto en todo el mundo.

En México, la diarrea es una de las cinco causas más frecuentes de muerte en niños menores de 5 años. Ésta puede ser causada por infecciones provocadas por bacterias, virus, parásitos y hongos, así como por otras causas como enfermedades alérgicas o autoinmunes, desnutrición, etc.

De las causas infecciosas, el Rotavirus (RV) ha cobrado en los últimos años singular importancia, ya que en nuestro país es causa de hasta el 50% de los casos de diarrea infecciosa en niños.

Algunos avances en el tratamiento de la diarrea, como el uso común de la solución de hidratación oral conocida como Vida Suero Oral en México, ha logrado disminuir, desde 1985, los casos de deshidratación, sobre todo en niños pequeños.

En México se ha observado que este virus ataca con mayor frecuencia en la temporada otoño-invierno. Adquieren esta enfermedad niños entre 6 meses y 2 años. La fuente de infección son el agua y los alimentos contaminados, así como el contacto con niños enfermos en casas de cuna, escuelas y otros centros de cuidados infantiles.

El período de incubación es de 1 a 3 días. Se sabe que todos los niños antes de alcanzar los 3 años se habrán infectado por alguno de los serotipos de RV si no han sido vacunados.

La enfermedad comienza con fiebre, vómito intenso y frecuente, y evacuaciones líquidas. Las evacuaciones pueden o no contener moco y/o sangre. La duración de la enfermedad no complicada es de 2 a 8 días; sin embargo, con mucha frecuencia pueden presentarse diversas complicaciones como la intolerancia a la lactosa (incapacidad transitoria del intestino para digerir el azúcar de la leche llamado lactosa), la cual se manifiesta por un aumento en la diarrea y vómito con el consumo de productos lácteos.

Dieta recomendada para niños con diarrea

- Continuar con la alimentación al seno materno
- Ofrecer vida suero oral a libre demanda sobre todo después de cada evacuación y/o vómito.
- Continuar con la fórmula láctea habitual a menos que el médico especifique lo contrario.
- Fraccionar la dieta a 6-8 comidas para favorecer su mejor aprovechamiento.
- Agua o atole de arroz.
- Té de manzanilla o yerbabuena.
- Manzana, guayaba o pera cocida, plátano.
- Pechuga de pollo, caldo de pollo con verduras desgrasado.
- Chayote, calabacita, papa, zanahoria.
- Cereal de arroz, arroz cocido.
- Evitar: refrescos, jugos enlatados, gelatinas y dulces.

Medidas higiénicas para prevenir la diarrea

- Lavado de manos.
- Uñas cortas.
- Consumir agua hervida y clorada.
- Lavar y desinfectar perfectamente frutas y verduras antes de consumirlas.
- Cocer perfectamente carnes, pescados y mariscos.
- Lavar los juguetes de los niños después de usarlos.
- No llevar a los niños a Centros de Cuidado infantil si tienen diarrea.
- Los alimentos con lactobacilos como yoghurt y otras bebidas lácteas disminuyen la frecuencia de la diarrea.
- No consumir alimentos y bebidas preparados en vía pública.

Cuando esta complicación ocurre, las evacuaciones son explosivas, abundantes y de olor agrio; los vómitos son frecuentes y también abundantes inmediatamente después del consumo de leche o sus derivados.

Si la pérdida de agua y sales ocasionada por la diarrea fue muy abundante, los niños pueden presentar otra grave complicación: la deshidratación. Los niños deshidratados se muestran irritables, sedientos, con la boca seca o con saliva escasa y espesa, el llanto tiene lágrimas escasas, los ojos se aprecian hundidos, la fontanela (mollera) en los lactantes está hundida y la orina es escasa y concentrada.

Uno de los signos más específicos de deshidratación es el de pliegue, también llamado de lienzo húmedo o de trapo mojado. Si se toma un pliegue de piel entre los dedos índice y pulgar a nivel del abdomen, la piel quedará plegada simulando el aspecto que tiene un trapo mojado.

La pérdida de sales como sodio, potasio, calcio y bicarbonato se pueden manifestar por alteraciones en la conciencia en el tono de los músculos (aumento o disminución), parálisis de la función intestinal y alteraciones en el PH en la sangre (acidosis), acompañada por una severa dificultad para respirar.

Si la pérdida de líquido por la diarrea es mayor al 15% del peso corporal, se produce el estado de shock en el cual hay presión arterial baja, pérdida de la conciencia, frecuencia cardíaca elevada, palidez, sudoración, falla renal, falla cardíaca, falla respiratoria y hasta la muerte.

El diagnóstico de la infección por RV se hace mediante la investigación de la presencia de este germen en las evacuaciones, en laboratorio.

Hasta el momento no hay un antiviral que elimine al RV, de tal suerte que el sistema de defensas del organismo, el Vida Suero Oral, los lactobacilos, la dieta astringente (Cuadro 1), algunos medicamentos y las fórmulas sin lactosa son muy eficaces en el tratamiento de la enfermedad y previenen muchas veces las complicaciones mencionadas. En este padecimiento los antibióticos no son de utilidad.

Recientemente contamos con una vacuna vía oral contra el RV llamada Rotarix. Esta vacuna es elaborada en Bélgica y protege eficazmente a los niños menores de 6 meses. Se recomiendan 2 dosis, cada una se administra con una diferencia de 2 meses.

Las reacciones a la vacunación son poco frecuentes y de corta duración: fiebre, evacuaciones aguadas, irritabilidad, pérdida del apetito y vómitos.

Todos los niños menores de 6 meses deberían recibir esta vacuna dada su alta eficacia y mínimos efectos adversos, especialmente los niños que acuden a centros de cuidado infantil, sobre todo porque no sabemos cual tipo de RV infectará a un niño y si la evolución de la enfermedad será leve o grave llegando inclusive a ocasionar la muerte.

En el Centro de Desarrollo Infantil *Artículo 123 Constitucional* contamos desde hace 2 años con el Distintivo H, un certificado del manejo higiénico de los alimentos que es otorgado por la Secretaría de Turismo, el cuál ha disminuido en forma significativa la presencia de diarrea en los hijos de las madres trabajadoras que laboran en este Alto Tribunal.

Si tienes preguntas, dudas o comentarios: elugol@mail.gob.mx o puedes llamar a la extensión 2286 donde con gusto te atenderemos. 

El correo electrónico no deseado



Iván Vázquez Victoria

Se llama spam a la práctica de enviar indiscriminadamente mensajes de correo electrónico no solicitados. Generalmente, se trata de publicidad de productos, servicios o de páginas web.

Todos aquellos que tenemos una dirección de correo electrónico recibimos a diario varios mensajes publicitarios que no solicitamos sobre cosas que no nos interesan.

Actualmente se calcula que entre el 60 y el 80% de los mails (varios miles de millones de mails por día) que se envían son no solicitados, o sea, spam.

El spam es perjudicial para todos, hasta para la empresa que lo envía. Este es otro medio por el cual nos hacen llegar virus, spywares y amenazas combinadas.

Por lo general, las direcciones son robadas, compradas, recolectadas en la web o tomadas de cadenas de mail.

Originalmente spam se llamó al jamón con especias (Spiced Ham) producido por Hormel en 1926, como el primer producto de carne enlatada que no requería refrigeración. Esta característica hacía que estuviera en



todas partes, incluyendo en los ejércitos americanos y rusos de la segunda guerra mundial. Tal vez por esto se ha utilizado el término para calificar el correo electrónico no solicitado, y se ha convertido en una de las mayores molestias para las personas en la red.

Spam entonces es la palabra que se utiliza para calificar el correo no solicitado enviado por Internet. La principal razón para ser indeseable es que la mayoría de las personas conectadas a la Internet no goza de una conexión que no les cueste, y adicionalmente reciben un cobro por uso del buzón. Por lo tanto, el envío indiscriminado de este tipo de correo ocasiona costos al lector.

¿Cómo ataca el spam?

Todo inicia desde el momento que nuestra cuenta de correo electrónico se hace pública. Una vez que nuestra cuenta es del conocimiento de individuos que se dedican a comercializar con ellas, es cuando empieza el bombardeo de correo indeseado. Las cuentas pueden ser descubiertas por Spywares, si se proporcionan a páginas de Internet de venta de productos o servicios, o si entramos

al juego de reenviar cadenas de correo de amigos que nos incluyen en su lista de distribución de pensamientos, frases filosóficas, poemas, chistes, etc.

El spam frecuentemente incluye código malicioso que afecta a nuestros sistemas; una vez que abrimos el contenido de estos correos, los archivos adjuntos suelen ser bombas de tiempo, que en cuanto se abren, inicia el ataque. Un ejemplo es el virus W32.MyTob, que se reenviaba hacia toda una red, con un asunto que describía un mensaje al parecer del administrador de la red; al momento de abrirlo, explotaba una vulnerabilidad de los sistemas y daba paso al virus que detenía todos los archivos ejecutables de los sistemas, incluyendo el antivirus; esto dejaba sin protección a los sistemas dejando la puerta abierta para otro tipo de amenazas, como spywares y amenazas combinadas.

¿Como nos defendemos del spam?

Se pueden seguir las siguientes recomendaciones:

- No proporcionar cuentas de correo electrónicas a personas o empresas de dudosa reputación.

Atento aviso !!!!

Aprovechamos la oportunidad para recordarles que a partir del 15 de agosto del presente año, ponemos a su disposición nuestro centro de atención a usuarios del PJF, donde se recibirán todos los reportes que se requiera sean atendidos por la Dirección General de Informática de la SCJN.

Los números telefónicos para accederlo y poder levantar los reportes son:

Extensión: 1111

Teléfono: 51301111

01 800 6408423

O desde la red nacional: 8 101 1111

Con nuestro centro de llamadas les ofrecemos una mejor atención de reportes de falla o soporte técnico, a la vez que nos permitirán eficientar nuestros procesos internos y por tanto nuestros servicios.

- No abrir correos de dudosa procedencia, sobre todo si su asunto está escrito en inglés.
- No ejecutar archivos adjuntos de correos del cual su destino se desconoce.
- Evitar compartir la cuenta de correo electrónico con compañeros o amigos.
- No reenviar cadenas de correo (a menos de que sea de carácter laboral). Eliminarlos de inmediato.
- Verificar que el programa antivirus y antispyware este funcionando y actualizado.
- Contar con un programa antiSpam (este programa rechaza todo el correo electrónico no solicitado) en la empresa o en el equipo que se tiene en casa.
- Eliminar correos cuyo asunto venga en blanco (seguramente contiene un virus). ☐

Se avanza en materia de PROTECCIÓN CIVIL

Héctor Manuel Segundo Ortela y Jorge Núñez Altamirano

En México las actividades de Protección Civil se manejan con las mismas técnicas y planes de trabajo que en el resto de los países del mundo, con la finalidad de evitar daños secundarios generados por los diferentes fenómenos perturbadores que se lleguen a presentar.

La responsabilidad de las modificaciones recae en la Organización Internacional de Protección Civil (OIPC), organismo portavoz que se comunica con nuestras autoridades, a través de la Secretaría de Gobernación, haciendo lo propio con el Sistema Nacional de Protección Civil.

Este organismo nació a raíz de los sismos ocurridos en septiembre de 1985, siendo creado por el Ejecutivo Federal a través del respectivo decreto presidencial por el que se aprobaron las bases para su establecimiento publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986.

Los trabajadores de este Alto Tribunal interesados en la materia tenemos la obligación y responsabilidad de inculcar y difundir la cultura de la autoprotección; de esta forma se conocerá que existen fenómenos perturbadores que no podemos controlar como los sismos o terremotos, que son movimientos producidos en la corteza terrestre como consecuencia de la liberación repentina de energía en el interior de la tierra.

Esta energía se transmite a la superficie en forma de ondas sísmicas que se propagan en todas las direcciones de forma oscilatoria o trepidatoria. El punto en que se origina el terremoto se llama foco; este punto se puede situar a un máximo de unos 700 kilómetros hacia el interior terrestre. El epicentro es el punto de la superficie terrestre más próximo al foco del terremoto.

Las instalaciones gubernamentales y privadas de la ciudad de México se encuentran conectadas con un Sistema de Alarma Sísmica (SAS), el cual es controlado por el Centro de Instrumentación Sísmica (CIRES) con una serie de sensores colocados únicamente en las costas de los estados de Guerrero y Oaxaca; alarma que nos avisa hasta con 30 segundos de anticipación la presencia de un fenómeno de esta naturaleza, antes de que las ondas lleguen al Distrito Federal.

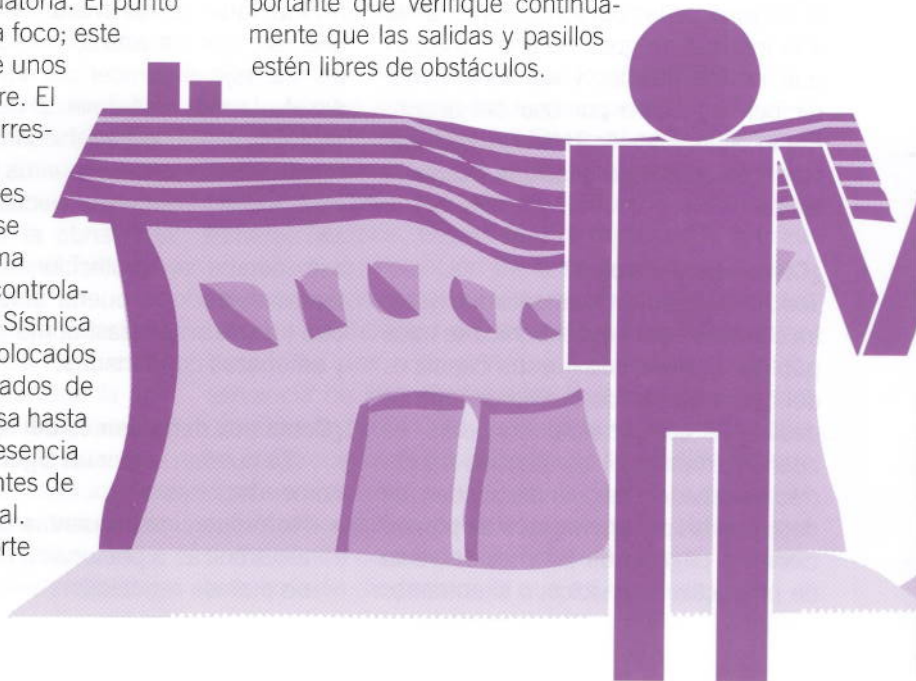
En los edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se realizan

trabajos de instalación de este Sistema de Alertamiento Sísmico, que aunado a labores de los brigadistas y empleados de este Alto Tribunal puede reducir el nivel de riesgos provocados por un fenómeno perturbador de este tipo.

Para aumentar las condiciones de seguridad inicie por saber qué hacer en caso de sismo:

Antes

- Recorra a técnicos y especialistas para la construcción o reparación de su vivienda, de este modo tendrá mayor seguridad ante un sismo.
- Mantenga siempre en buen estado las instalaciones de gas, agua, y electricidad. En lo posible, use conexiones flexibles.
- Tanto en el hogar como en su centro de trabajo, conozca el plan interno para enfrentar los efectos de un sismo. Esto requiere que participe en todos los ejercicios de simulacro que organice el personal destinado a él.
- Guarde provisiones (comida enlatada y agua hervida); podrían ser necesarias.
- Tenga a la mano: números telefónicos de emergencia, botiquín de primeros auxilios, y de ser posible un radio portátil y una linterna con pilas.
- Identifique los lugares más seguros del inmueble, las salidas principales y alternas. Es muy importante que verifique continuamente que las salidas y pasillos estén libres de obstáculos.




- Fije a la pared: repisas, cuadros, armarios, estantes, espejos y libreros. Evite colocar objetos pesados en la parte superior de éstos.
- Asegure firmemente al techo las lámparas y candiles.
- Procure que todos, especialmente los niños, tengan consigo una identificación. De ser posible con número telefónico y tipo de sangre.

Durante

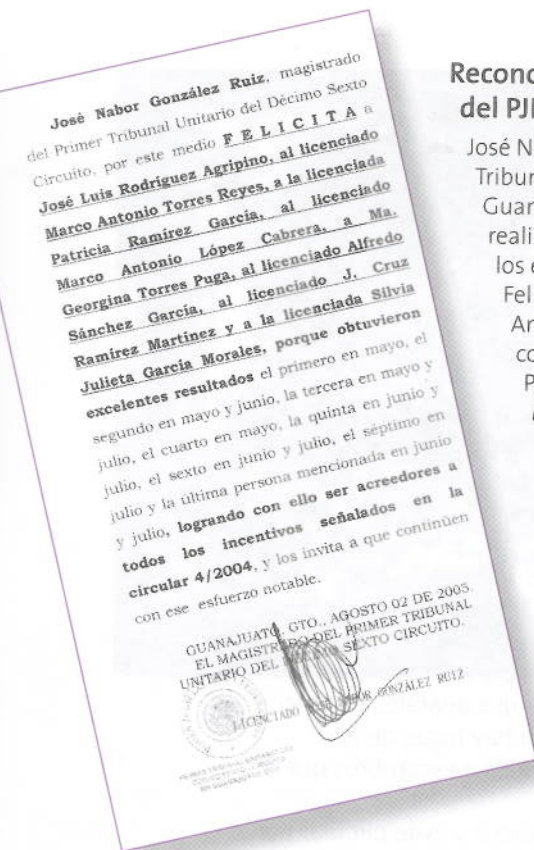
- Conserve la calma, no permita que el pánico se apodere de usted. Tranquilice a las personas que estén a su alrededor. Diríjase a los lugares seguros previamente establecidos; cúbrase la cabeza con ambas manos colocándola junto a las rodillas.
- No utilice los elevadores, aléjese de los objetos que puedan caer, deslizarse o quebrarse.
- No se apresure a salir, el sismo dura solo unos segundos y es posible que termine antes de que usted lo haya logrado.
- De ser posible cierre las llaves del gas, baje el switch principal de la alimentación eléctrica y evite prender cerillos o cualquier fuente de incendio

Después

- Verifique si hay lesionados, incendios o fugas de cualquier tipo; de ser así, llame a los servicios de auxilio, use el teléfono sólo para llamadas de emergencia; escuche la radio para informarse y colabore con las autoridades.
- Si es necesario evacuar el inmueble, hágalo con cuidado, calma y orden, siga las instrucciones de las autoridades.
- Diríjase al punto de reunión previamente establecido y no encienda cerillos ni use aparatos eléctricos hasta asegurarse de que no hay fugas de gas.
- Limpie los líquidos derramados o escombros que le indiquen algún peligro.
- Aléjese de los edificios dañados y evite circular por donde existan deterioros considerables.
- No consuma alimentos ni bebidas que hayan podido estar en contacto con vidrios rotos o algún contaminante.
- Efectúe con cuidado una revisión completa del inmueble y mobiliario estando preparado para las réplicas de sismo que generalmente son más débiles, pero pueden ocasionar daños adicionales.
- Si el inmueble presenta daños graves, no haga uso de él. Aléjese y evite circular por donde existan deterioros considerables. En caso de quedar atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.

Nos interesan tus dudas y comentarios, acude a la Dirección de Seguridad, ubicada en Pino Suárez No. 2, Col. Centro, México, D.F., Puerta No. 1507 planta baja o comunícate a los teléfonos (0155) 51 30 11 48, o conmutador: (0155) 51 30 11 00 Ext. 1148 y 2027 de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas. 





Reconocimiento a trabajadores del PJF en Guanajuato

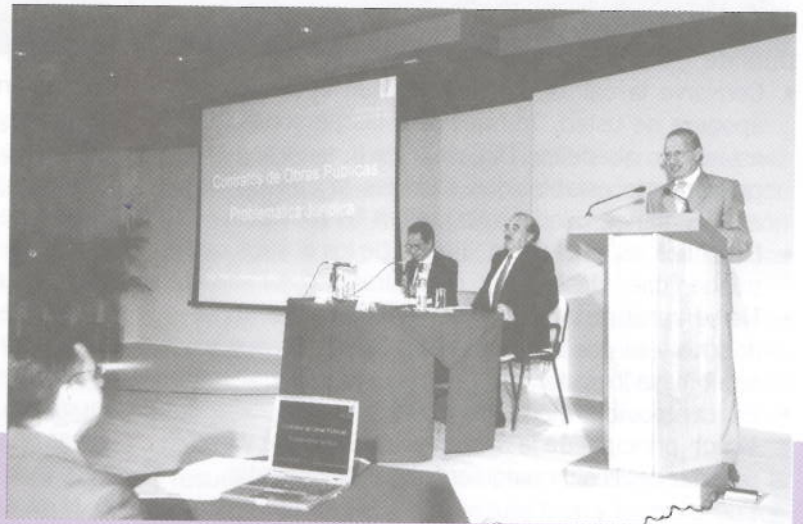
José Nabor González Ruiz, magistrado del Primer Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito en Guanajuato, reconoce a sus trabajadores el esfuerzo realizado en los meses de mayo a julio de este año y los exhorta a seguir adelante.

Felicidades a José Luis Rodríguez Agripino, Marco Antonio Torres Reyes, Patricia Ramírez García, Marco Antonio López Cabrera, Ma. Georgina Torres Puga, Alfredo Sánchez García, J. Cruz Ramírez Martínez y Silvia Julieta García Morales por haber obtenido excelentes resultados.

Competido, el torneo de Básquetbol 2005

El área administrativa del Palacio de Justicia de San Lázaro resultó campeón, al vencer a los *Linces* en el Torneo de Básquetbol 2005, organizado por la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal. El acto se realizó en el Gimnasio Central del Centro Deportivo *Ingeniero Eduardo Molina*, contó con la participación de 12 equipos.

El tercer lugar fue para el equipo *Raptor's*, de Seguridad, y el cuarto para los *Knick's*, de la Visitaduría Judicial.



Actividades académicas en el IJF

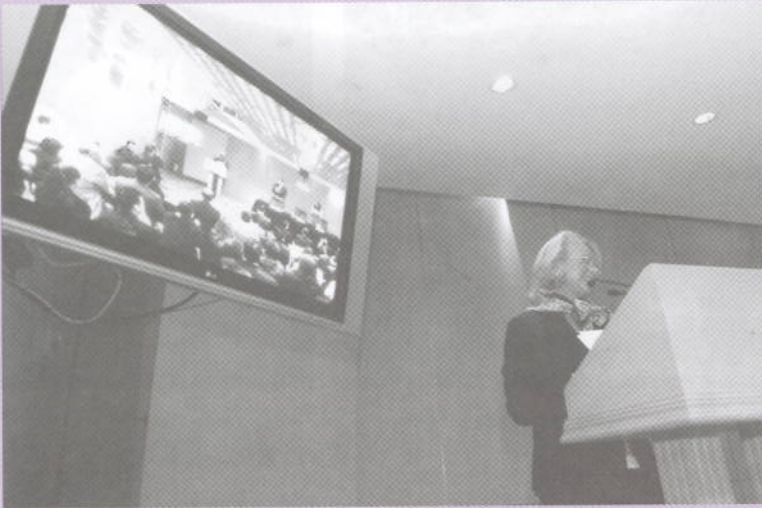
Con una participación de 658 asistentes se realizó el seminario *Contratos de obras públicas; problemática jurídica*, acto que fue transmitido por videoconferencia a las Casas de la Cultura Jurídica y a las Extensiones del Instituto de la Judicatura Federal.

El objetivo del seminario fue explicar, de manera objetiva e inteligible, las bases técnicas, económicas, temporales y legales que se presentan, tanto en la fase licitatoria para la adjudicación del contrato de obra pública, como durante su vigencia.

Conferencia *El derecho penal del enemigo*, en el IJF

Los jueces José Leovigildo Martínez Hidalgo y Arturo César Morales Ramírez explicaron la desproporción existente entre las penas previstas y el ilícito cometido, así como ciertas garantías del proceso penal que incluso pueden llegar a ser suprimidas, y la distinción entre un derecho penal del ciudadano, caracterizado por el mantenimiento de la vigencia de la norma, y un derecho penal para enemigos orientado a combatir peligros.

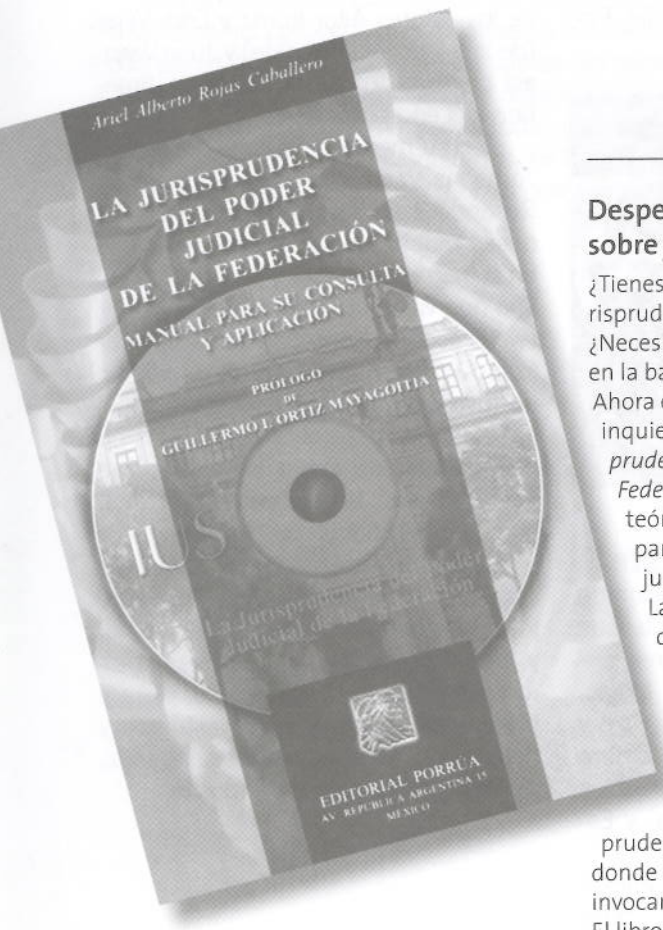
En el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, los ponentes resaltaron los temas como la tendencia al endurecimiento de las penas clásicas y la introducción de nuevas sanciones, la ampliación del ámbito de lo penalmente prohibido, y la introducción de nuevos tipos penales, la aparición de nuevas instancias de creación y aplicación del derecho penal del enemigo, y la advertencia de que en el proceso penal hay una tendencia general a la reducción de las garantías individuales en beneficio de una mayor eficacia global en la persecución del delito.



La ministra Olga Sánchez Cordero durante la inauguración del diplomado *Ejercicio Jurisdiccional y Justicia Constitucional*, el pasado 17 de agosto en el edificio alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Historia de la Indumentaria y Símbolos Judiciales, en la Corte

Se llevó a cabo la inauguración de la exposición *Historia de la Indumentaria y Símbolos Judiciales*, por el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Juan Díaz Romero, teniendo como marco la zona de los murales. Entre los asistentes se encontraba el ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano. La exposición trata de la vestimenta y símbolos utilizados por el Poder Judicial a lo largo de la historia, sus cambios, colores y contexto histórico-social.

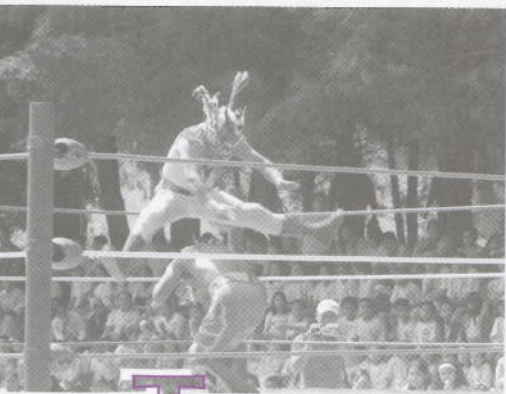


Despeja tus dudas sobre jurisprudencia

¿Tienes dudas sobre lo que es la jurisprudencia y lo concerniente a ella?
¿Necesitas conocer u optimizar el uso en la base de datos del IUS?
Ahora encontrarás respuestas a estas inquietudes en el manual *La Jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación*, que explica los aspectos teóricos y prácticos indispensables para el manejo y aplicación de la jurisprudencia.

La obra, destinada a ser libro de texto en la Escuela Judicial, brinda un esquema preciso de esta fuente de derecho, con la exposición de los sistemas de formación, las partes de una tesis, la posibilidad de modificar o interrumpir la jurisprudencia, las distintas publicaciones donde aparece la forma en que se debe invocar y su obligatoriedad. El libro contiene un apartado donde se analizan los conflictos que más frecuen-

temente se presentan en la aplicación práctica de jurisprudencia. En la segunda parte explica la forma de realizar búsquedas en la base de datos del IUS y los mecanismos para optimizar su uso a través de comodines y operadores lógicos, búsquedas secuenciales, selectivas por campo o utilizando las consultas especiales o temáticas. El autor Ariel Alberto Rojas Caballero, juez de Distrito, miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y maestro en derecho, con motivo de la reestructuración de los planes de estudio de dicho instituto y la orientación a la práctica jurisdiccional, se dio a la tarea de desarrollar íntegramente este tema, dando como resultado la publicación del manual por la editorial Porrúa. Además, la obra cuenta con la participación del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, quien plasmó en el prólogo los antecedentes del actual régimen de jurisprudencia y reflexiona sobre el tema y su actualidad.



Tres semanas de convivencia, jornadas vacacionales

Cristina Martínez Sánchez

No fueron ni el Santo, ni el Cavernario, como dice la canción, pero Batman y el Hombre Araña, así como Tinieblas con Alushe y Máscara Sagrada —entre otros— lograron acaparar la atención del público, ésta vez, compuesto por niños de entre seis y doce años.

y niñas que asistieron a este pequeño curso de verano recibieron un diploma como reconocimiento a su entusiasmo y participación, así como una mochila para el regreso a clases.

En el último día de convivencia, el Sindicato de Trabajadores del Po-

que despertaron los gladiadores en sus seguidores que palabras como ¡Tijera, Tijera! o ¡Fuera, fuera! sonaron todo el tiempo.

Pero, sin duda, los que más emocionaron a los niños fue la presencia de los actores Aitor Iturriz y Eddi Viliar (de la telenovela Rebelde) y Julio Vega; así como el futbolista Christian Jiménez, del equipo América.

En su mensaje de clausura de las Jornadas Vacacionales, Juan Bautista Reséndiz, secretario general del STPJF, deseó mucha suerte a todos los niños en su regreso a clases y les advirtió: “El año que viene nos vemos por acá”.

El líder de los trabajadores sindicalizados informó que el curso de verano no tuvo ningún costo para las madres trabajadoras, pues el Sindicato está en posibilidades de cubrir los gastos que las Jornadas Vacacionales generan, gracias a las cuotas que percibe.

Bautista Reséndiz explicó que se organizaron torneos de fútbol y de baile en dos categorías cada uno: infantil y juvenil y que los ganadores recibieron medallas de imitación oro, plata y bronce como premio a su esfuerzo y dedicación. En cuanto a los concursos de baile, hubo diversos ritmos. ■



Tras dos semanas de juegos, paseos y convivencia, cerca de 500 niños, hijos de madres trabajadoras del Poder Judicial de la Federación en el Distrito Federal, dieron fin a las Jornadas Vacacionales que el Sindicato Nacional de este gremio organizó con motivo del periodo vacacional escolar.

Luego de tres semanas de actividades recreativas —del 1º al 19 de agosto— se efectuó una emotiva ceremonia de clausura, en la que se premió a los mejores equipos de fútbol y de baile, y en la que todos los niños

der Judicial de la Federación (STPJF) premió a los niños con una función de lucha libre de la Triple AAA, a la que asistieron, en total, 20 gladiadores, entre otros, La Parquita, Dragón Magic, Mini Histeria, los payasos Coco Rojo y Coco de Bronce, Batman y el Hombre Araña; Mohicano y Apache; Tinieblas con Alushe y Máscara Sagrada; y Espectro Junior y Rey Vikingo.

Los niños demostraron su afición por este deporte-espectáculo, pues no dejaron de gritar y apoyar a sus luchadores favoritos. Fue tanta la euforia



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación Tribunal Constitucional de México

¡Tú tienes derecho a conocer nuestros fallos!

La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió,
en el mes de julio 282 asuntos y emitió 1,716 acuerdos

Pleno de Ministros

Resolvió que diversos artículos de la Ley Federal de Protección al Consumidor relativos a los contratos de adhesión para la compraventa de bienes inmuebles y de los denominados "tiempos compartidos" no contravienen a la Constitución Federal. Con ello, las inmobiliarias deben registrar ante la PROFECO los contratos de adhesión, los cuales deben contener, entre otros datos, el precio total de la operación, la forma de pago, así como las erogaciones adicionales que deberán cubrir las partes. En los casos de operaciones de compraventa de inmuebles, la inmobiliaria deberá precisar en el contrato las características técnicas y de materiales de la estructura, de las instalaciones y de los acabados. Asimismo debe precisarse el procedimiento para la cancelación del contrato de adhesión y las implicaciones que se deriven para el proveedor y el consumidor. (Diversos Amparos en Revisión)

Primera Sala

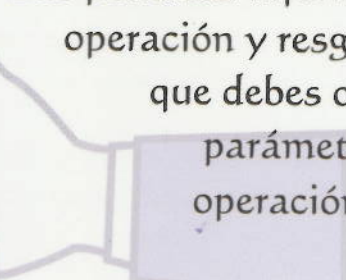
Determinó que para fijar el monto de la caución para la libertad provisional, el juez, conforme a lo señalado en la fracción I del apartado A del artículo 20 de la Constitución Federal, no está obligado a señalar ni la cuantía mínima ni la máxima de la posible sanción económica. La graduación de dicha caución queda al prudente arbitrio del juzgador, quien deberá valorar las circunstancias específicas del inculpado y de la comisión del delito, así como observar las reglas previstas por el referido dispositivo constitucional. (Tesis jurisprudencial 111/2005 derivada de la Contradicción de Tesis 10/2005-PS).

Segunda Sala

Estableció el criterio de que la autoridad hacendaria no puede imponer una multa en forma inmediata al calificar hechos u omisiones relacionados con el incumplimiento de los requisitos que rigen la expedición de comprobantes fiscales. De ahí que sea necesario que se permita al contribuyente ofrecer pruebas para desvirtuar dichos hechos u omisiones, pues de no hacerlo, se transgrede la garantía de audiencia previa. (Jurisprudencia 89/2005).



Las políticas informáticas te permiten conocer las medidas de seguridad y lineamientos que debes aplicar en el manejo de Internet, cuentas de correo electrónico y contraseñas (claves de acceso); fortaleciendo la seguridad de la información que manejas.



Las políticas informáticas definen los cuidados de operación y resguardo de tu equipo de cómputo que debes observar; también te indican los parámetros institucionales que rigen la operación e instalación de programas y accesorios en los equipos.

Te invitamos a visitar
<http://portalconsejo> y conocer más acerca de este tema.



Políticas informáticas

“La seguridad y el cuidado de tu equipo están en tus manos”